CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/02/2025 - 15:58:40
Recibo No. S000602399, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Au8Qk94TZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CLICK 360 S.A.S
Nit : 901310857-3
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 152951
Fecha de matrícula: 05 de agosto de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 3 NRO. 9-34
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : contactoclick360@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3046125809
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 3 NRO. 9-34
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : contactoclick360@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 31 de julio de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2019, con el No. 29473 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CLICK 360 S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 23 de febrero de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2021, con el No. 31810 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal: La gestión, realización, comercialización y distribución de servicios de publicidad a través de uno o varios medios de difusión; aplicación de las estrategias de comercialización en los medios digitales (marketing digital); producción, comercialización y

emisión de toda clase de obras audiovisuales, incluyendo spots publicitarios, doblaje, sonorización, montaje, edición y postproducción de obras audiovisuales; edición musical y discográfica, y, en particular, la adquisición y comercialización en cualquier forma de derechos musicales; edición, distribución y venta de publicaciones unitarias periódicas o no, sobre todo tipo de soportes de información general, cultural, deportiva, artística, de ocio o de cualquier otra naturaleza, bien en nombre propio, bien por cuenta de terceros; compraventa, comercialización o distribución de todo tipo de contenidos informativos (culturales, técnicos, económicos o de otra naturaleza y su publicación en cualquier soporte; distribución y comercialización de toda clase de papelería y artículos de misceláneas; producción, comercialización de toda clase de eventos musicales en vivo, producción, comercialización de toda clase de eventos sociales y culturales; dirigir y gestionar las actividades económicas de las sociedades participadas y de las propias participaciones que se posean, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; concertar y realizar por cuenta propia toda clase de operaciones respecto a valores en los mercados primarios o secundarios, comprar, vender o de otro modo, adquirir, transmitir, sustituir, enajenar, pignorar y suscribir toda clase de acciones, participaciones, valores convertibles en ellas o que otorguen derecho a su adquisición o suscripción, obligaciones, derechos, bonos, pagares, efectos públicos o valores mobiliarios, y participar en otras sociedades, y en especial, adquisición de empresas industriales con el fin de desarrollar e implantar en las mismas planes de viabilidad y posteriormente trasmitir por cualquier título de participación adquirida, de forma total o parcial, a inversores industriales o financieros, en todo lo que no. Suponga colisión con las actividades legalmente reservadas por la legislación colombiana y en particular, por la legislación de las instituciones de inversión colectiva y el mercado de valores; las anteriores actividades podrán ser realizadas indirectamente mediante la participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo, siempre que ello no suponga colisión con las actividades legalmente reservadas por la legislación colombiana. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Distribuidor mayorista y minorista de productos de tecnología, sofware, harware, equipos de computo, redes de comunicaciones, servicios tic, asesorías y soporte técnico, servicios, mantenimiento, instalación, diseño y educación en el ramo de computación, informática, tecnología y equipos de seguridad de cámaras y en general suministro de muebles de oficina, insumos de papelería, productos de oficina, partes para . Servidores, computadoras de estación y portátiles, importación y exportación de equipos tecnológicos,, consignación, almacenaje y distribución de todo tipo de bienes muebles en general.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de dos año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión

o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 31 de julio de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2019 con el No. 29473 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN FERNANDO FIGUEROA CABRERA	C.C. No. 1.118.810.955

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 23 de febrero de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria	31810 del 27 de febrero de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: M7410
Otras actividades Código CIIU: J5911 R9004

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.774.155.761,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripcion de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identifiación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Certificado
Bancario

Lunes, 17 de febrero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CLICK 360 S.A.S identificado(a) con NIT 901310857, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	52603739906	2019/11/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.810.955**

FIGUEROA CABRERA

APELLIDOS

CRISTIAN FERNANDO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1987**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-JUN-2005 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4800100-00346397-M-1118810955-20111118 **0028**503364A 1 7851504955

CUENTA DE COBRO

CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7555120

EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
NIT: 892.115.015-1

DEBE A:

CLICK 360 S.A.S.
NIT: 901.310.857-3

La suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE ($154.946.115)**, por concepto de pago de anticipo del 50% del contrato N° CO1.PCCNTR.7555120 de 2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURÍSTICO LA GUAJIRA EN LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2025 Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GUAJIRA. para lo cual se aportan los siguientes documentos:

1. Certificado de cámara de comercio
2. Certificación bancaria
3. Copia de identificación del representante legal
4. Cuenta de cobro
5. Plan de inversión
6. Informe de actividades del anticipo
7. Cronograma de actividades
8. Hoja de vida del equipo de trabajo (Diseñador Industrial)
9. Diseño de stand para Anato 2025
10. Propuesta para aprobación de kits 1,2 y 3
11. Certificación firmada por el surpevisor
12. Copia de contrato
13. Acta de inicio
14. Copia del Rut
15. CDP
16. RP

17. Póliza y acta de aprobación
18. Pago salud, pensión, Arl
19. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

Atentamente,



CRISTIAN FIGUEROA CABRERA
Representante Legal
contacto@click360col.com
Riohacha, La Guajira

Riohacha, 25 de febrero de 2025

Señores
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Riohacha

REFERENCIA: PLAN DE INVERSION PARA EL ANTICIPO DEL 50% CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.7555120 SUSCRITO ENTRE **CLICK 360 SAS** Y **EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**. CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURÍSTICO LA GUAJIRA EN LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2025 Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GUAJIRA.

Presentamos el siguiente plan de inversión y utilización del anticipo para su revisión y aprobación.

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicios de un profesional publicista, diseñador gráfico y/o diseñador industrial con experiencia de 2 años en renderizado, modelado 3D, levantamiento de planos, elaboración de vistas descriptivas, secuencias de armado y uso, vectorización, conceptualización y diseños de stand. Incluye: diseño y render con todas las vistas de stand, plano producción gráfica y producción efímera del stand de La Guajira para la feria de Anato 2025.	1	$4.785.000	$4.785.000
2	Logística para montaje y desmontaje del stand de La Guajira en Anato 2025, incluye: • Coordinar transporte de materiales del stand desde el punto de origen hasta la feria. • Contratar personal experimentado y cualificado para montaje y desmontaje del stand, incluyendo la instalación de electricidad, iluminación y mobiliarios. • Compra de equipos para el personal como cascos, guantes y calzado de seguridad . • Montaje de stand antes del inicio de la feria, construcción y armado de la estructura, instalación de los elementos gráficos, el mobiliario y la tecnología, decoración, instalación de redes eléctricas. • Alimentación e hidratación del personal durante el montaje y desmontaje. • Aseo del área y pruebas finales para verificar que todo funcione correctamente antes de la apertura del evento . • Desmontaje del stand una vez finalizada la feria, transporte de los materiales usados desde la feria hasta el destino final y aseo del área.	1	$19.500.000	$19.500.000

3	Construcción Stand de La Guajira para Anato 2025 durante 3 días, incluye: • Ambientación del Stand, medidas: 5,50 x 11,00 x 5,00 m de altura. • Piso para cubrimiento del área total del stand, medidas: 60,5 mt2. • Banner con estructura metálica para muros del stand medidas: 15x5 m. • Pérgola en hierro forrado, figuras para relleno de techo descolgadas en poliestireno e impresión digital. • 15 juegos de escritorios con 2 sillas cada uno. • Pantalla led principal de 21 m2, incluye procesador, PC y cableado suficiente para su funcionamiento x 3 días. • Cajas de luz para decoración del stand x 3 días. • Alquiler de materas con plantas artificiales x 3 días, decoración tipo dec con los colores escogidos por el cliente. • Barra de atención principal x 3 días, modulares tipo escalera, Counter tipo bodega para almacenamiento x 3 días. • Entrepaños para exhibición. • Bodega para almacenamiento. • Iluminación para todo el stand con balas halógenas, puntos eléctricos distribuidos en todo el stand. • Sonido con dos micrófonos y consola x 3 días. • Cámara de humo x 3 días. • Par led para iluminación en colores para todo el stand x 3 días. • Botellón de agua con dispensador eléctrico x 3 días.	1	$91.946.115	$91.946.115
4	Diseño, producción y emisión de cuñas radiales en emisoras del alcance local y departamental de La Guajira, enfocadas en la divulgación de información para la inscripción de empresarios del sector turismo. Duración: 20 sg Frecuencia: 25 cuñas diarias distribuidas en horarios de alta audiencia (mañana y tarde) durante dos días	25	$ 45.000	$1.125.000
5	Kit souvenir N°1, incluye: bolsa en material artesanal personalizada con la marca Guajira, agenda personalizada de 17x24 cm, pasta dura plastificada, argollada, 80 páginas internas en papel bond en blanco y negro, lapicero personalizado con marca Guajira y gorra bordada con marca Guajira.	75	$150.000	$11.250.000
6	Kit souvenir N°2, incluye: Llavero personalizado con marca Guajira, memoria USB tipo Tarjeta con capacidad de 4GB con marca de La Guajira.	25	$ 70.000	$1.750.000
7	Termo tipo Botilito Metálico, en presentación de 500 ml, de 21 cm Alto y 6,5 cm de diámetro, personalizada con marca de La Guajira, técnica de marcado mediante Sublimación.	25	$30.000	$750.000
8	Kit souvenir N°3, incluye: agenda personalizada del parque de 14x24 cm, pasta dura plastificada, argollada, 80 páginas internas en papel bond en blanco y negro, lapicero	75	$75.000	$5.625.000

	personalizado con marca Guajira, flyer parque camión minero, bolsa artesanal.			
9	Servicio de fotografía instantánea por día para visitantes del stand, incluye: • Impresión instantánea de cada foto. • 1 fotógrafo profesional que asiste al evento. • Tamaño de la foto de 5x7,6cm • 100 fotos incluidas	1	$4.500.000	$4.500.000
10	Invitados musicales representantes del folclor del departamento compuesto por un conjunto vallenato con caja, guacharaca, acordeón y un repertorio de música autóctona de La Guajira. Duración del show: 2 horas diarias por tres días. Frecuencia: una hora en la mañana y una hora en la tarde	1	$5.250.000	$5.250.000
11	Invitados musicales representantes del folclor del departamento compuesto por un conjunto vallenato con caja, guacharaca, acordeón y un repertorio de música autóctona de La Guajira. Duración del show: 2 horas diarias por tres días. Frecuencia: una hora en la mañana y una hora en la tarde	1	$6.000.000	$6.000.000
12	Viáticos para 2 personas que trabajen en el sector cultural y artesanal indígena del departamento de La Guajira. Incluye: • Traslados aéreos: Vuelos nacionales ida y regreso (Riohacha-Bogotá-Riohacha para 2 personas. • Hospedaje en hoteles categoría media (3 estrellas) con desayuno incluido en la ciudad de Bogotá para 2 personas. Duración: 2 noches • Transporte: aeropuerto-hotel-aeropuerto en Bogotá Detalles del Servicio de Transporte: Trayecto: Ida: Aeropuerto el Dorado de Bogotá → Hotel (día de llegada). Vuelta: Hotel → Aeropuerto el Dorado de Bogotá (día de salida). Vehículo Requerido: Transporte en una van con capacidad para 10 personas	1	$2.375.000	$2.375.000
		TOTAL		**$154.946.115**

Con la presente queda relacionada la inversión del anticipo correspondiente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE ($154.946.115).**

Quedamos atentos a la revisión y aprobación del documento.

Cordialmente,



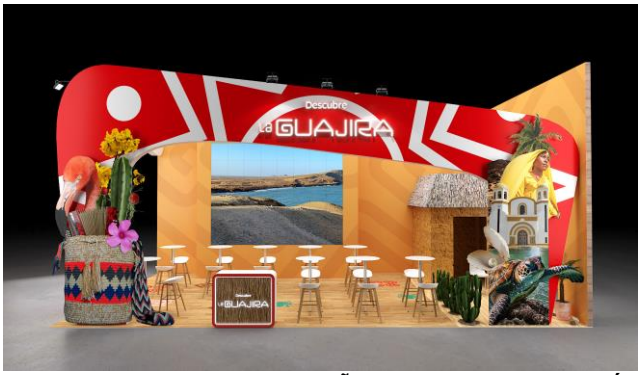
CRISTIAN FIGUEROA CABRERA
Representante Legal
CLICK 360 SAS
contacto@click360col.com
Riohacha, La Guajira

Riohacha, 25 de febrero de 2025

Doctor
RAFAEL ZUÑIGA DUARTE
Director de Turismo
Departamento de La Guajira
Supervisor de Contrato
Riohacha, La Guajira

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

En atención al contrato N° CO1.PCCNTR.7555120 correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SAMC 001-2025, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** y **CRISTIAN FERNANDO FIGUEROA CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.118.810.955 de Riohacha, La Guajira, en calidad de Representante Legal de la empresa **CLICK 360 S.A.S**, identificada con Nit Nº 901.310.857-3 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURÍSTICO LA GUAJIRA EN LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2025 Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GUAJIRA.""**, detallamos a continuación las siguientes actividades que se ejecutaran con el anticipo del 50%, según clausula novena FORMA DE PAGO.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIA
servicios de un profesional publicista, diseñador gráfico y/o diseñador industrial con experiencia de 2 años en renderizado, modelado 3D, levantamiento de planos, elaboración de vistas descriptivas, secuencias de armado y uso, vectorización, conceptualización y diseños de stand.	 **SE ANEXA HOJA DE VIDA DE DISEÑADOR PARA APROBACIÓN Y DISEÑO DE STAND CON DIMENSIONES**

Logística para montaje y desmontaje del stand de La Guajira en Anato 2025	**COMPRA DE TIQUETES, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO ENCARGADO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND, TRANSPORTE DE ELEMENTOS NECESARIOS Y MOBILIARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE STAND.**
Construcción Stand de La Guajira para Anato 2025 durante 3 días	**ANTICPO PARA INICIAR CON EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL STAND, MONTAJE, LOGISTICA, ALQUILER DE MOBILIARIOS, IMPRESIONES A GRAN ESCALA.**
Diseño, producción y emisión de cuñas radiales en emisoras del alcance local y departamental de La Guajira, enfocadas en la divulgación de información para la inscripción de empresarios del sector turismo.	**SE ANEXA CERTIFICADOS DE EMISIÓN DE CUÑAS**
Kit souvenir N°1, incluye: bolsa en material artesanal personalizada con la marca Guajira, agenda personalizada de 17x24 cm, pasta dura plastificada, argollada, 80 páginas internas en papel bond en blanco y negro, lapicero personalizado con marca Guajira y gorra bordada con marca Guajira.	**SE ANEXA DOCUMENTO CON DISEÑO DE KIT PARA APROBACIÓN**
Kit souvenir N°2, incluye: Llavero personalizado con marca Guajira, memoria USB tipo Tarjeta con capacidad de 4GB con marca de La Guajira.	**SE ANEXA DOCUMENTO CON DISEÑO DE KIT PARA APROBACIÓN**
Termo tipo Botilito Metálico, en presentación de 500 ml, de 21 cm Alto y 6,5 cm de diámetro, personalizada con marca de La Guajira, técnica de marcado mediante Sublimación.	**SE ANEXA DOCUMENTO CON DISEÑO DE BOTILITO PARA APROBACIÓN**
Kit souvenir N°3, incluye: agenda personalizada del parque de 14x24 cm, pasta dura plastificada, argollada, 80 páginas internas en papel bond en blanco y negro, lapicero personalizado con marca Guajira, flyer parque camión minero, bolsa artesanal.	**SE ANEXA DOCUMENTO CON DISEÑO DE KIT PARA APROBACIÓN**
Servicio de fotografía instantánea por día para visitantes del stand	**PAGO DE ANTICIPO 50%**
Invitados musicales representantes del folclor del departamento.	**PAGO DE ANTICIPO 50%**
Muestra cultural y folclórica compuesta por un grupo de danza folclórica que presentará la yonna, baile tradicional wayuu.	**PAGO DE ANTICIPO 50%**

click360

Viáticos para 2 personas que trabajen en el sector cultural y artesanal indígena del departamento de La Guajira.	**COMPRA DE TIQUETES**

Atentamente,



CRISTIAN FERNANDO FIGUEROA CABRERA

C.C 1.118.810.955 de Riohacha, La Guajira

Representante Legal

CLICK 360 S.A.S

Calle 3 Nº 9-34

Tel: 605-7291141

contactoclick360@gmail.com

Riohacha, La Guajira

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7555120

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A EJECUTAR	FECHAS
Levantamiento de planos, elaboración de vistas descriptivas, secuencias de armado y uso, vectorización, conceptualización y diseños de stand.	22 de febrero 2025
Diseño de kits para aprobación	22 de febrero
Verificar los puntos de luz asignados yrecibimiento del área correspondiente al montaje en CORFERIAS	23 de febrero 2025
Ingreso de mercancía	23 de febrero 2025
Descargue del camión en CORFERIAS	23 de febrero 2025
Instalación de piso en el área asignada	23 de febrero 2025
Ingreso y registro de todo el personal de montaje a Conferías	24 de febrero 2025
Se procederá a levantar todos los muros, se verificará que el esqueleto del stand quede con sostenimientoautónomo y se levantará la parte estructural del techo, dejando el espacio para empotrar la pantalla led.	24 de febrero 2025
Se procederá a pintar y resanar los muros.	24 de febrero 2025
El personal de instalación publicitario instalara la parte grafica de todo el stand	24 de febrero 2025
Se procederá a instalar la pantalla led en el techo con procesador y computador.	24 de febrero 2025
Diseño, producción y emisión de cuñas radiales en emisoras del alcance local y departamental de La Guajira, enfocadas en la divulgación de información para la inscripción de empresarios del sector turismo.	25 de febrero 2025
Instalación de TVS	25 de febrero 2025
Instalación de par led	25 de febrero 2025
Instalación de sonido y micrófonos	25 de febrero 2025
Instalación de mobiliario	25 de febrero 2025
Instalación de logos	25 de febrero 2025
Instalación de tomas eléctricas	25 de febrero 2025
Instalación de troquelados	25 de febrero 2025
Instalación de figuras en poli estireno	25 de febrero 2025
Aseo general en el stand	25 de febrero 2025
Pruebas de sonido y audiovisuales conmaterial enviado por el cliente	25 de febrero 2025
Firma de formato de equipos y mobiliario en buen estado-entrega de stand al cliente.	25 de febrero 2025

Quedamos atentos a la revisión y aprobación del documento.

Cordialmente,



CRISTIAN FIGUEROA CABRERA
Representante Legal
CLICK 360 SAS
contacto@click360col.com
Riohacha, La Guajira

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7555120 DE 2025

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y CLICK 360 S.A.S IDENTIFICADA CON NIT. 901.310.857-3

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURÍSTICO LA GUAJIRA EN LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2025 Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GUAJIRA
VALOR	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ML. ($ 309.892.230).
PLAZO	QUINCE (15) DIAS, a partir de la suscripción del acta de inicio.
CONTRATISTA	CLICK 360 S.A.S
NIT.	901.310.857-3
REP. LEGAL	CRISTIAN FERNANDO FIGUEROA CABRERA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.118.810.955 de Riohacha
DIRECCION	Calle 3 N° 9-34
CORREO ELECTRONICO	contacto@click360col.com

Entre los suscritos, a saber, **JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 84.093.287 expedida en Riohacha – La Guajira, en su condición de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,** de conformidad con el artículo 303 de la Constitución Política, en ejercicio de la facultades conferidas en el literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para estos efectos se denominará EL DEPARTAMENTO o EL CONTRATANTE, por una parte y por otra parte **CRISTIAN FERNANDO FIGUEROA CABRERA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.118.810.955 expedida en Riohacha - La Guajira, quien en su calidad de gerente obra como representante legal de **CLICK 360 S.A.S** identificado con Nit. 901.310.857-3, y que para efectos del presente Contrato se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato Interadministrativo, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento de La Guajira es una entidad territorial que forma parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales, de conformidad con el Articulo 298 de la Constitución Nacional y el Articulo 2 de la Ley 2200 de 2022**. 2)** Que conforme a lo establecido por el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con las características del objeto a contratar y la cuantía del proceso, la selección del contratista se realizó a través de la modalidad de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. **3)** Que la contratación está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 58 del 27 de enero de 2025, a cargo de los rubros: 16-2.03.02.002.002.06.17.06.04.1-07, bajo el Concepto: aprovechamiento de mercados externos y 16-2.03.02.002.002.09.17.02.07-07, bajo el Concepto: Fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios. 4) Que el Contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decretos reglamentarios y demás normas complementarias, por el contenido de los documentos precontractuales del proceso de selección y por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO CONTRATO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURÍSTICO LA GUAJIRA EN LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2025 Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GUAJIRA

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. Dinamizar los programas y proyectos del sector turístico y cultural del Departamento de La Guajira, de acuerdo con las líneas de acción contenidas en los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo "Cumpliendo la Palabra" 2024-2027, línea estratégica "Compromisos para avanzar en turismo", así como, formular e implementar la estrategia de marketing y narrativa del territorio para promocionar el Departamento de La Guajira como destino único especializado; diseñar e implementar el plan de medios para la promoción y divulgación de la marca-región. Ejecutar las acciones logísticas necesarias para la realización del evento de promoción turística y participaciones internacionales **ANATO 2025.** - Contar con la capacidad y las acreditaciones técnicas necesarias para la operación y el desarrollo de los eventos.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. - EL **CONTRATISTA**, manifiesta:

a) Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.

b) Bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con la firma del presente documento, el **CONTRATISTA** manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o la Ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las estipuladas en el alcance del objeto y de las surgidas de este contrato, el **CONTRATISTA** se compromete a:

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la Gobernación e La Guajira.
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que puedan presentarse y en general se obligan a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios.
3) Constituir y cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II las garantías requeridas.
4) Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
5) Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
6) Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
7) Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
8) Suscribir las actas que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.
9) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.
10) Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
11) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12) La Gobernación de la Guajira podrá suspender los trabajos del contratista, si estos no se ajustan a los estándares de calidad y seguridad establecidos por las normas técnicas nacionales o internacionales o según la normatividad legal vigente.
13) Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con las órdenes de compra suscritas.
14) Participar y apoyar a La Gobernación de la Guajira en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

15) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad integral, en los términos de la Ley, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
16) Mantener indemne al Departamento de la Guajira de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contratos.
17) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Realizar la coordinación de las actividades que se programen durante el periodo del contrato.
2) Disponer del personal administrativo de la entidad y contratado para la operatividad de las actividades.
3) Diseñar, imprimir, hacer montaje y desmontaje del Stand y fotografía instantánea del Departamento de La Guajira en la versión 44 de la Vitrina turística de ANATO 2025 "Colombia Abierta al Mundo".
4) Desarrollar la producción, edición y emisión de las cuñas radiales, dentro de la programación de mayor audiencia de las emisoras del Departamento de La Guajira.
5) Garantizar los créditos y la promoción del nombre del Departamento de la Guajira en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto: a) El logo del Departamento de la Guajira, compuesto por: El logo de la Gobernación b) La mención "Proyecto de la Gobernación de La Guajira dirigido por la Dirección de Turismo Departamental", debe ser incluida en los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, radiales, prensa escrita, web, redes sociales y demás medios de divulgación y promoción.
6) Adquisición y entrega de herramientas tecnológicas de almacenamiento y kits Souvenirs artesanales personalizados para visitantes e invitados especiales en las actividades establecidas.
7) El **CONTRATISTA** deberá seleccionar y contratar los artistas, grupos musicales y muestras culturales en vivo que se desarrollarán en la versión 44 de la Vitrina turística de ANATO 2025.
8) Suministrar los viáticos ocasionales a invitados de los sectores culturales y artesanales indígenas del Departamento en las actividades programadas.
9) Manejar adecuadamente los recursos del contrato, únicamente para el objeto convenido.
10) Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo de la ejecución del objeto del presente contrato.
11) Atender las instrucciones y lineamientos que, durante la ejecución del proyecto, imparta EL DEPARTAMENTO, en cabeza de la Dirección de Turismo Departamental.
12) Mantener los recursos desembolsados por EL DEPARTAMENTO en una cuenta exclusiva del proyecto, de manera que asegure una liquidez suficiente y apropiada para atender los pagos del contrato que se celebre en ejecución del objeto del presente contrato.
13) Constituir la garantía única a favor de EL DEPARTAMENTO, de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente.
14) En el evento de presentarse durante la ejecución o con ocasión del presente contrato, circunstancias que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero superiores a las entregadas al CONTRATISTA en virtud del contrato, particularmente derivadas de omisiones o situaciones que alteren el cronograma de ejecución, imputables al CONTRATISTA, este se compromete a asumirlos, esto previo análisis de EL DEPARTAMENTO, en caso de que se requiera.
15) Entregar a EL DEPARTAMENTO de un informe final en el que se detalle la totalidad de las actividades realizadas, de conformidad con los parámetros y requisitos que para estos efectos le señale el supervisor
16) La demás descritas en la Ley y en los estudios previos y documentos precontractuales del proceso.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1) Expedir el correspondiente Registro Presupuestal.
2) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.

3) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
4) Designar al Supervisor del Contrato.
5) Impartir aprobación a las Garantías y Modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de Valor Asegurado, Vigencias y Amparos, exigidas en el contrato.
6) Dar respuesta oportuna a las peticiones y consultas del contratista.
7) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los Documentos que de él forman parte.
8) Expedir constancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista una vez se termine el plazo de ejecución del contrato.
9) Proyectar las Actas de Recibido a Satisfacción, de Terminación y de Liquidación del contrato
10) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato, que sean indispensables para cumplir su objeto.

CLÁUSULA SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá como sede de Operación la ciudad de Bogotá D.C., en el marco de la 44 versión de la Vitrina Turística Internacional ANATO 2025 y tendrá cobertura nacional e internacional, sin embargo, las actividades publicitarias del mismo se desarrollarán en el departamento de La Guajira.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR. - Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se estima en la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ML. ($ 309.892.230)**

.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. - La duración del presente contrato será de de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato, como lo son la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO. EL DEPARTAMENTO, EL DEPARTAMENTO, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a través de pagos en la cuenta que para tal efecto se deberá aperturar conforme lo estipulado en las obligaciones del CONTRATISTA, el pago de los recursos correspondientes se realizará de la siguiente manera: **1) Un DESEMBOLSO** por concepto de **ANTICIPO** por valor del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor total del contrato, una vez se cumplan con los requisitos de ejecución contractual y se suscriba la correspondiente acta de inicio. **MANEJO DEL ANTICIPO: El CONTRATISTA** deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El anticipo se manejará así: **a)** Una vez el Supervisor haya aprobado el plan de inversión del Anticipo, **CONTRATISTA** deberá constituir una cuenta separada al nombre del contrato para su manejo, para asegurar que los desembolsos que se generen se inviertan en el cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con el plan de inversión del anticipo**. b**) El Departamento girará el valor del anticipo a la cuenta que **CONTRATISTA** haya constituido, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha, en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el supervisor haya aprobado el desembolso respectivo. **c)** El anticipo será amortizado mediante deducción única sobre valor del acta final que presente **CONTRATISTA**. **d)** Los dineros del anticipo se entregan al **CONTRATISTA** a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. **e)** EL **CONTRATISTA** deberá presentar junto con su cuenta de cobro parcial un informe al supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo,

indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soporte respectivos. f) La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran.

Para la entrega del anticipo debe cumplirse adicionalmente con lo siguiente:

a) el plan de trabajo de la ejecución del contrato.
b) el cronograma de cada de las actividades a cargo del contratista.
c) Se acredite y apruebe la hoja de vida del personal destinado a la ejecución del contrato por parte del supervisor y se aporte el Diseño del Stand con sus dimensiones con logos institucionales del Departamento, así como la aprobación de los Kits 1, 2 y 3 descritos en el presupuesto oficial.

2) Un **PAGO FINAL** por valor del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor restante del contrato, previa presentación del informe final de ejecución, lo que implicará la entrega del informe técnico y financiero con soportes, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social y aportes parafiscales y se expida el acta de terminación y recibo a satisfacción final del contrato por parte del supervisor.

Para la presentación de las cuentas de cobro y/o factura deberá acreditar los siguientes documentos: 1. Acta de inicio del contrato, firmada por las partes; 2. Acreditación de la apertura de cuenta para el depósito de los recursos objeto del presente contrato; 3. El Departamento de La Guajira pagará al CONTRATISTA hasta dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro, en la dependencia correspondiente, una vez recibida esta (factura) a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley.

Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual mensual de Caja) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

CLÁUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Para el presente Contrato se designa como Supervisor al **DIRECTOR DE TURISMO DEPARTAMENTAL** o quien haga sus veces.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: - GARANTIAS: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre, el Departamento considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía por ello EL CONTRATISTA se deberá constituir a favor del Departamento, una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 2015, que comprenda o cobije el siguiente evento o riesgo:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo Por una cuantía equivalente al Cien por Ciento (100%) del valor total del anticipo,	Cuya vigencia será igual al término de duración del convenio y cuatro (04) meses más.	100%)
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Plazo del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al período de ejecución del Contrato.	Doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. **–** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, (salud, pensión y riesgos laborales) en los términos que ordena la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. - EL **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los Artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA además de los derechos y obligaciones pactadas en el presente contrato en virtud de la autonomía de la voluntad, tendrá los derechos y deberes consagrados en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA EL **CONTRATISTA** es una entidad independiente del **DEPARTAMENTO**, y, en consecuencia, el **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. El **CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: **CESIONES**. EL **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Departamento.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD. - EL **CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a nombre del DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN. - El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de seis (6) meses contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato o a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1434 del 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El Departamento reservará del Presupuesto el valor del presente contrato para ser pagados al CONTRATISTA con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 58 del 27 de enero de 2025, a cargo de los rubros: 16-2.03.02.002.002.06.17.06.04.1-07, bajo el Concepto: aprovechamiento de mercados externos y 16-2.03.02.002.002.09.17.02.07-07, bajo el Concepto: Fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios **PARÁGRAFO**: Los Pagos a que se compromete el Departamento en razón del presente contrato, se supeditan al Programa Anual de Caja y sus modificaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma y/o aceptación electrónica del mismo por las partes en SECOP II. Para la ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. - Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacerse al CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al Acto Administrativo. Para todos los efectos el CONTRATISTA declara que recibirá notificaciones en el correo electrónico contacto@click360col.com, y en físico en la Calle 3 N° 9-34 / Riohacha - La Guajira, en el evento de cambio de dirección de notificaciones, el CONTRATISTA asume la responsabilidad de oficiar la nueva dirección a la administración departamental. En caso contrario, se seguirá teniendo la inicialmente reportada.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. - En caso de que exista información sujeta alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO. - Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Distrito de Riohacha, La Guajira.

POR EL DEPARTAMENTO

JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Gobernador Departamento de La Guajira

POR EL CONTRATISTA

CRISTIAN FERNANDO FIGUEROA CABRERA
Rep. Legal de Click 360 S.A.S

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte del ordenador del gasto.

Proyectó: Julián David Castaño Gomez – Profesional Especializado Oficina de Contratación.
Revisó y Aprobó: Germán Medina Franco – Asesor Despacho Área de Contratación.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7555120
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 horas de tiempo transcurrido *(24/02/2025 6:15:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7555120
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURÍSTICO LA GUAJIRA EN LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2025 Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GUAJIRA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	12/03/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	16 días para terminar *(12/03/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	12/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA

COLOMBIA, Riohacha

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Click360 S.A.S

COLOMBIA, Riohacha
Número de documento 9013108573

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Click360 S.A.S	Bancolombia	Ahorros	52603739906

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Click360 S.A.S* ***Fecha de aprobación:*** *24/02/2025 8:00:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE* ***Fecha de aprobación:*** *24/02/2025 8:32:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de	☑Sí ☐No

garantías? Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	15,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	20 horas de tiempo transcurrido *(24/02/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	20 horas de tiempo transcurrido *(24/02/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	20 horas de tiempo transcurrido *(24/02/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/09/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	20 horas de tiempo transcurrido *(24/02/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	20 horas de tiempo transcurrido *(24/02/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
	☑No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de garantías:	1 día para terminar *(26/02/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16550921	Seriedad de la oferta	-	46.483.834,50 COP	-	20/08/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7555120
Proveedor Click360 S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 1 No. 6 - 05
Ubicación CO-LAG-44001 - Riohacha
País COLOMBIA
Departamento La Guajira
Municipio Riohacha
Dirección Calle 1 No. 6 - 05
Código postal 44001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 1 No. 6- 05	COLOMBIA > La Guajira > Riohacha

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							309.892.230,00	309.892.230,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80141600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURISTICO LA GUAJIRA EN LA VITRINA TURISTICA ANATO 2025 Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GUAJIRA.	1,00	UN	309.892.230,00	309.892.230,00	309.892.230,00	309.892.230,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANEXO CONTRATO CO1.PCCNTR.7555120 DE 2025.pdf	ANEXO CONTRATO CO1.PCCNTR.7555120 DE 2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JAIRO ALFONSO AGUIL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	84093287	Guardar y notificar
Supervisor	Rafael Segundo Zuñiga	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1118812787	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Rafael Segundo Zuñiga Duarte Rafael Segundo Zuñiga Duarte	24/02/2025 8:32:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Ordenador del Gasto	JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE	24/02/2025 8:32:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	309.892.230
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	309.892.230

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000013644	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	58	CDP	No se ha iniciado		309.892.230 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



MIGUEL SANTIAGO CADENA ARÉVALO

Diseñador Industrial

CONTACTO

300 887 0618

Miguel_Caden@hotmail.com

Msca1017@gmail.com

Bogotá, D.C

MANEJO SOFTWARE

- Autodesk 3Ds Max
- Rhinoceros
- Adobe Illustrator
- Adobe Photoshop
- V-Ray for 3Ds Max

Entre otros

PERFIL

Profesional con buenas relaciones personales y de trabajo en equipo, comprometido con el mejoramiento de aptitudes y el crecimiento en actiudes.

Persona receptiva a las críticas que ayuden a mejorar el potencial tanto en el plano personal como en lo laboral.

FORMACIÓN

Diseñador Industrial, Universidad El Bosque, Bogotá.

EXPERIENCIA LABORAL

VISUAL GROUP
Diseñador Junior
2013 - 2015

IDEE DISEÑO
Diseñador Industrial
2018 - 2019

PEPPERS DESIGN
Diseñador Industrial
2015 - 2017

STRUKTUR
Diseñador Senior
2019 - 2021

HABILIDADES

Modelado 3d, renderizado, levantamiento de planos, elaboración de vistas descriptivas, secuencias de armado y uso, vectorización, conceptualización, presentaciones para cliente, entre otras.

MI TRABAJO

www.behance.net/miguelcadena17

INTER EXPO
COMPANY

RDF-2022-052RH

INTER EXPO S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor **MIGUEL SANTIAGO CADENA AREVALO,** identificado con la C.C. No. **1.075.659.700** de Bogotá, laboró en nuestra Compañía, mediante contrato a término indefinido durante el periodo comprendido desde el 01 de Febrero de 2022 hasta el 03 de Septiembre de 2022, ocupando el cargo de **DISEÑADOR INDUSTRIAL.**

La presente Certificación Laboral se expide en Bogotá a los tres (03) días del mes de Septiembre (09) de 2022.

Cordialmente,

SERGIO RODRIGUEZ L.
Representante Legal
Inter Expo Co

c.c. Hoja de vida

(NOTA: ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA SIN EL SELLO SECO)

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Bogotá D.C

A QUIEN INTERESE

Yo, **JOSE FRANCISCO DIAZ ABELLA** identificado con No de cedula **80.851.108** de Bogotá; actuando como representante Legal de **IDEE DISEÑO S.A.S** con **Nit. 900.894.320-2**; certifico que el señor **MIGUEL SANTIAGO CADENA AREVALO** identificado con No de Cedula **1.075.659.700** de **ZIPAQUIRA** laboró en nuestra empresa con un contrato a término indefinido desempeñándose como **DISEÑADOR INDUSTRIAL** desde el día **26 de Febrero 2018** hasta el día **17 de Octubre de 2018**; dejando a **PAZ Y SALVO** todas las obligaciones prestacionales de Ley.

Así mismo doy constancia de que es una persona responsable, honesta y cumplidora de sus obligaciones y labores dentro de la empresa.

Esta certificación se entrega a solicitud del empleado a los **28** días del mes de **ENERO** del año **2019**.

Cordialmente;

JOSE FRANCISCO DIAZ ABELLA

C.C 80.851.108 de Bogotá

Representante Legal

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Bogotá, 2 de agosto de 2021

STRUKTUR EVENTOS S.A.S
NIT. 900.495.177-3

CERTIFICA QUE:

El señor **MIGUEL SANTIAGO CADENA ARÉVALO**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1'075.659.700** de Zipaquirá, desempeñó para nuestra empresa las funciones de **DISEÑADOR INDUSTRIAL** bajo la modalidad de freelance, durante el periodo comprendido entre Marzo de 2015 y Mayo de 2019, y en la actualidad desempeña las funciones de **DISEÑADOR INDUSTRIAL** bajo la modalidad Full Time, desde Mayo de 2019 hasta la fecha de expedición de este documento, demostrando rigurosidad, responsabilidad y honestidad en el cumplimiento de las funciones asignadas a su cargo, con énfasis en renderizado, modelado 3D, levantamiento de planos, elaboración de vistas descriptivas, secuencias de armado y uso, vectorización, conceptualización y diseños de stand.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 02 días del mes de agosto de 2021.

Cordialmente,

Eliana Sanguino

ELIANA SANGUINO VELEZ
Directora de Eventos
M: 311 8858773
STRUKTUR EVENTOS
eventos@struktur.com.co
www.struktur.com.co
f: Struktur

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

PeppersDesign

PEPPERS DESIGN S.A.S
NIT 900.607.607-1

CERTIFICA

Que el señor, **MIGUEL SANTIAGO CADENA AREVALO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.659.700 de Zipaquirá, tuvo un contrato a **TÉRMINO FIJO** con nuestra empresa desde el 17 de Marzo de 2016 hasta el 17 de Marzo de 2017 y un contrato a **TÉRMINO INDEFINIDO** desde el 18 de Marzo de 2017 hasta el 28 de Abril de 2017 desempeñando el cargo de **DISEÑADOR** y devengando un Salario de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.400.000).

Cordialmente,

D.I Hermes Darío Pérez Vivas
General Manager
Cra. 16 # 79-86. Of 504
Cel. + 57 304 390 9762
Tel. + 57 1 300 4863
Skype. hermes.dario.perez
www.peppers.com.co

. Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE:

MIGUEL SANTIAGO CADENA AREVALO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.075.659.700 EXPEDIDA EN ZIPAQUIRA

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

DISEÑADOR INDUSTRIAL

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2014

RECTOR

PRESIDENTE DE EL CLAUSTRO

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Personería Jurídica Resolución No. 11153 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

10037

Registro 10225 Folio 591

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

STAND LA GUAJIRA -
ANATO 2025 - VISTA GENERAL



STAND LA GUAJIRA -
ANATO 2025 - VISTA GENERAL



STAND LA GUAJIRA -
ANATO 2025 - VISTA GENERAL



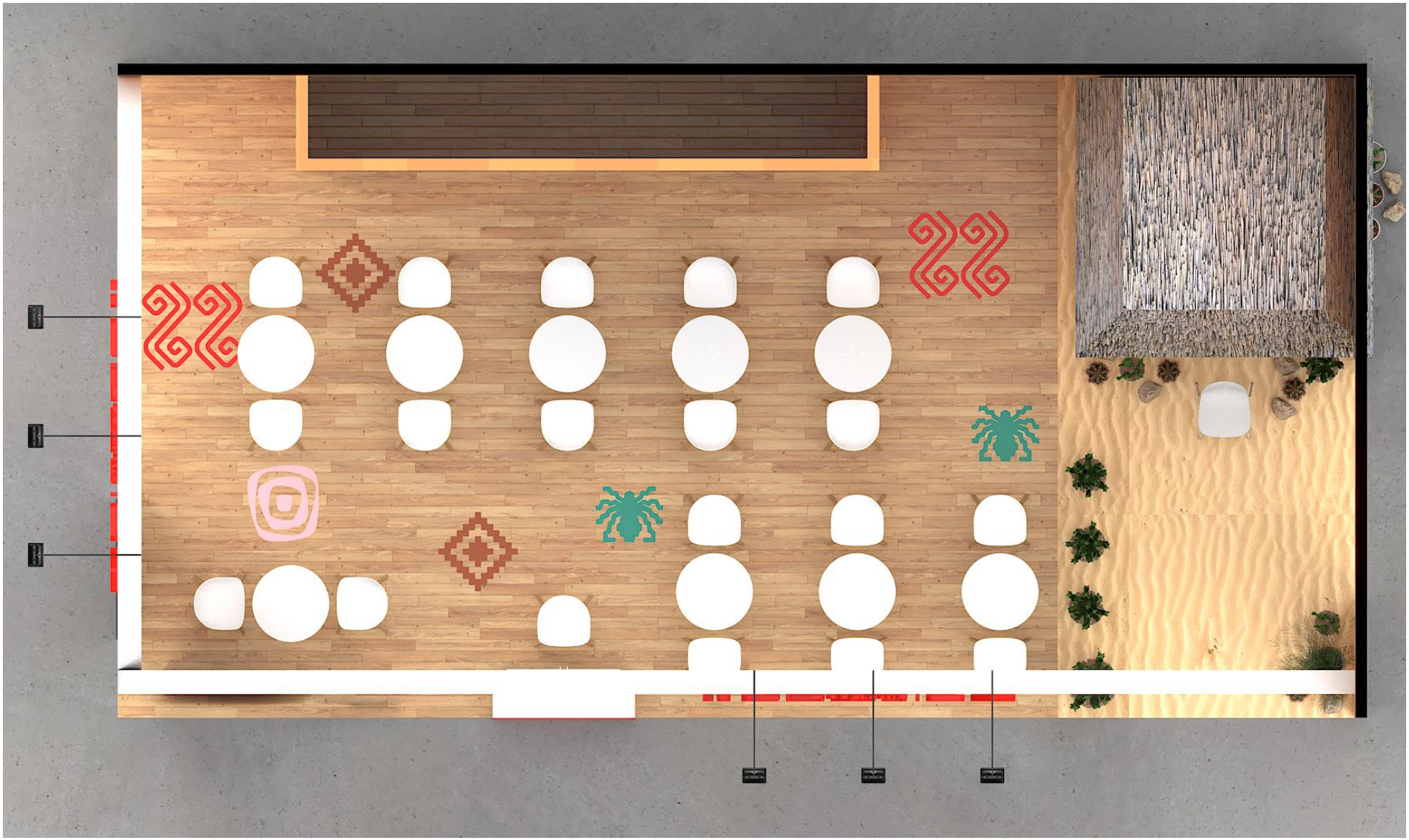
STAND LA GUAJIRA -
ANATO 2025 - VISTA GENERAL



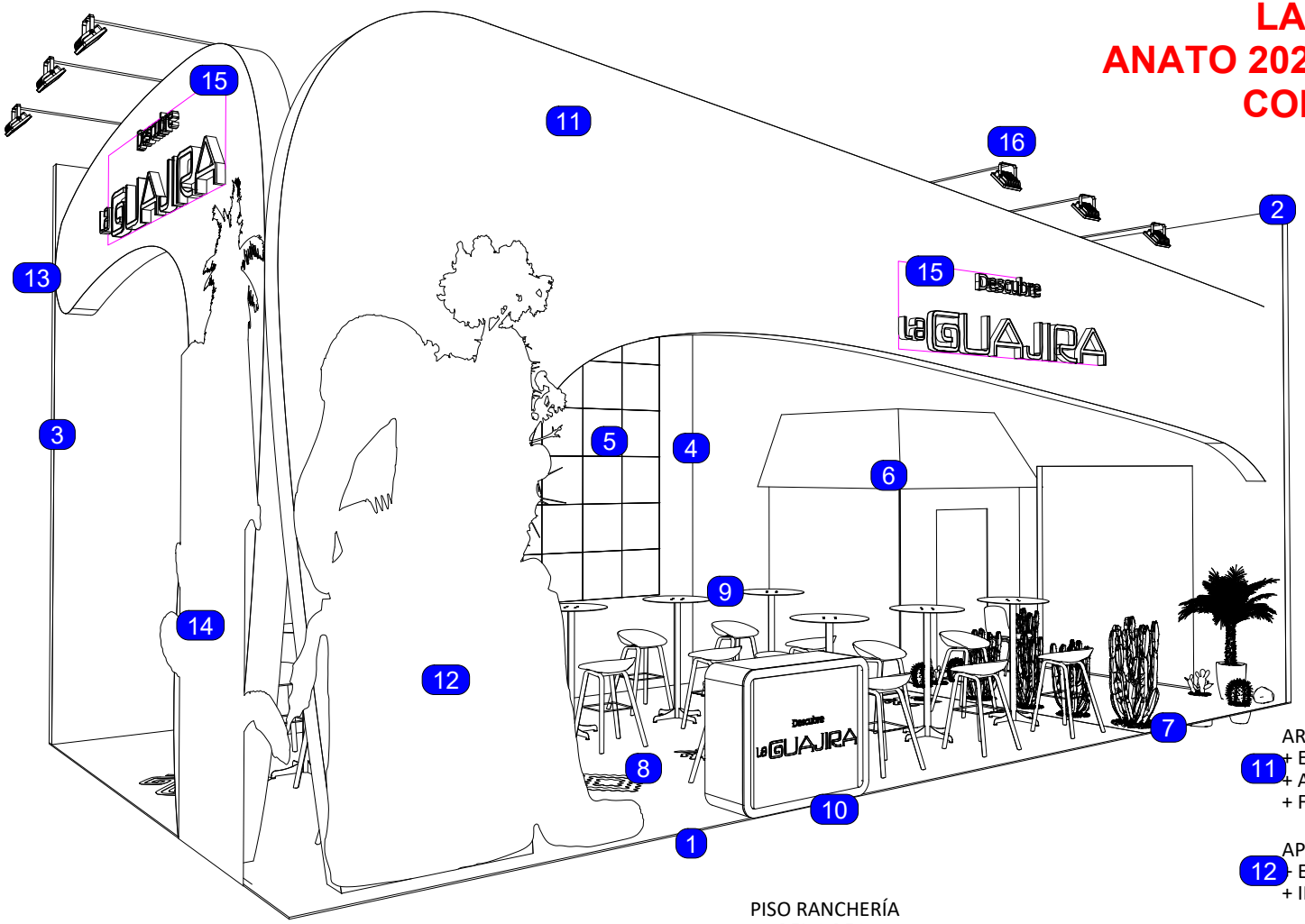
STAND LA GUAJIRA -
ANATO 2025 - VISTA GENERAL



STAND LA GUAJIRA -
ANATO 2025 - VISTA GENERAL



LA GUAJIRA - ANATO 2025 - VISTA GENERAL COMPONENTES



1 PISO CLICK ARENA

2 BACKING LATERAL
ESTRUCTURA METÁLICA
1" ½" x 1" ½"
+ IMPRESIÓN BANNER
+ TÚNEL CONEXIÓN

3 BACKING POSTERIOR
ESTRUCTURA METÁLICA
1" ½" x 1" ½"
+ IMPRESIÓN BANNER
+ BODEGA

4 BODEGA
ESTRUCTURA EN MADERA
+ IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO
+ MURO PUERTA

5 PANTALLA LED - **4 x 3**

6 RANCHERÍA
+ TECHO ESTRUCTURA METÁLICA
1" ½" X 1" ½"
+ BANNER IMPRESO DOBLE CARA

7 PISO RANCHERÍA
+ ARENA REAL
+ DECORACIÓN CON CACTUS, PLANTAS Y PIEDRAS
+ SILLA SENCILLA

8 FLOR GRANPHICS
+ IMPRESIÓN FIGURAS

9 SILLAS + MESAS ALTAS

10 COUNTER
+ ESTRUCTURA DE MADERA
+ ACABADO COLOR BLANCO
+ FRONTAL IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO
+ APLIQUE CONTORNO COLOR ROJO
+ NEÓNFLEX CONTORNO

11 ARCO FRONTAL
+ ESTRUCTURA EN MADERA
+ ACABADO COLOR BLANCO
+ FRONTAL IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO

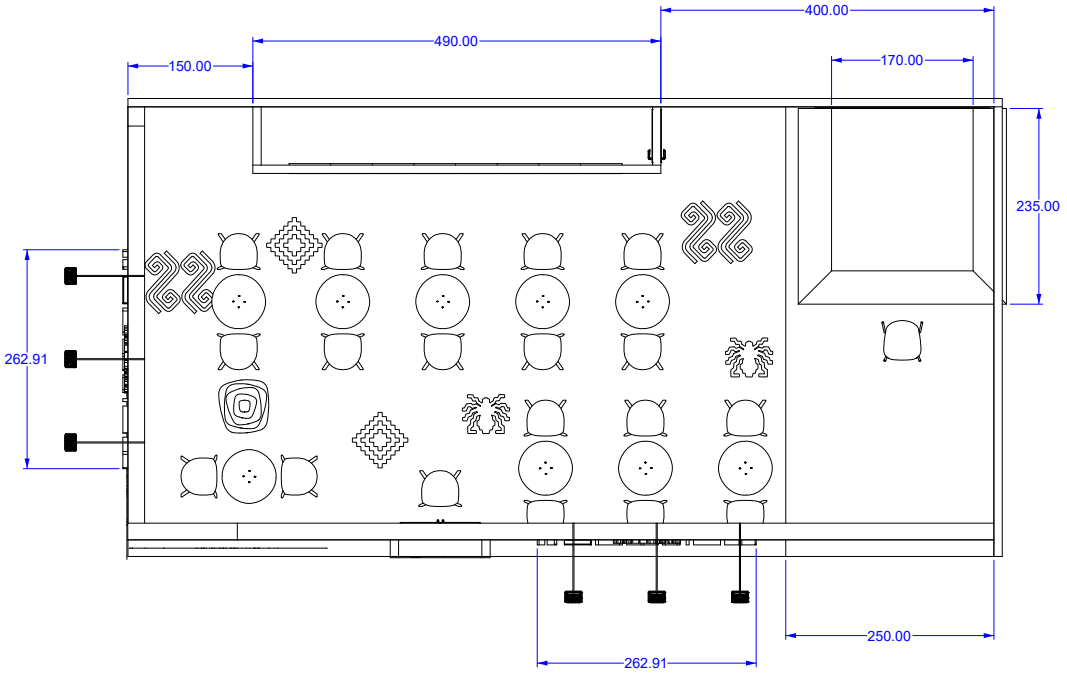
12 APLIQUE FRONTAL
+ ESTRUCTURA EN MDF
+ IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO

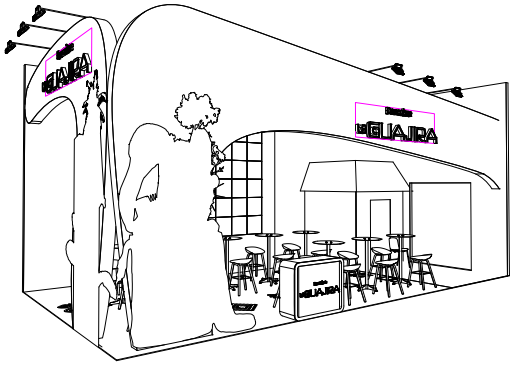
13 ARCO LATERAL
+ ESTRUCTURA EN MADERA
+ ACABADO COLOR BLANCO
+ FRONTAL IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO

14 APLIQUE LATERAL
+ ESTRUCTURA EN MDF
+ IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO

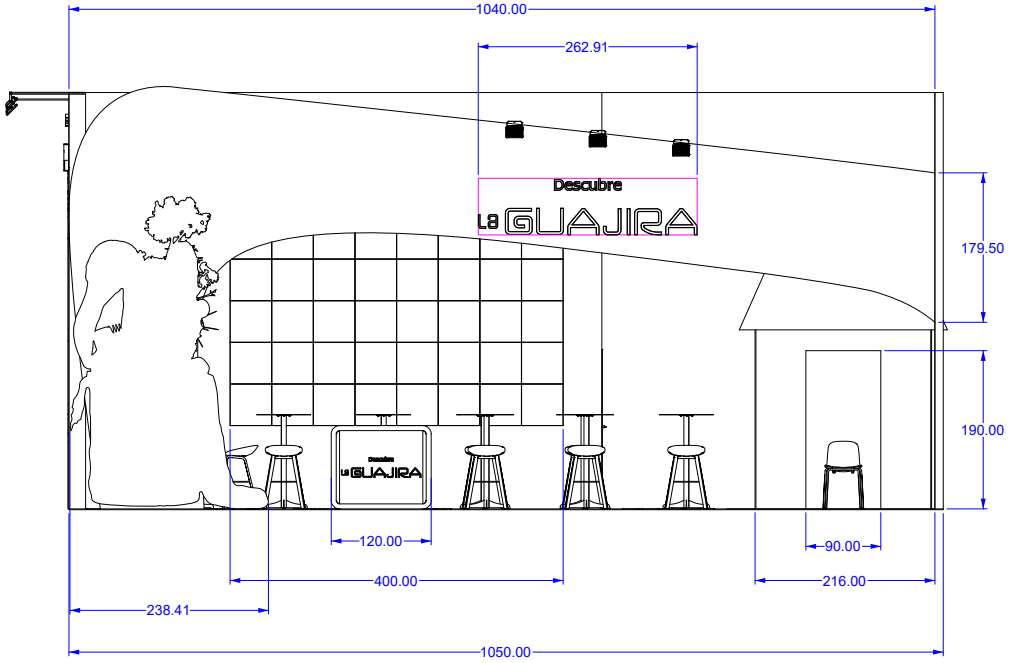
15 LOGOS 3D
+ ESTRUCTURA EN ACRÍLICO – SEGÚN COLOR –
+ NEÓNFLEX

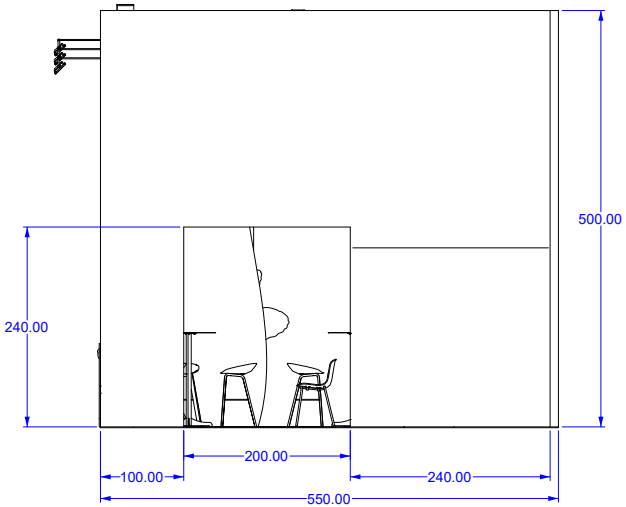
16 REFLECTORES



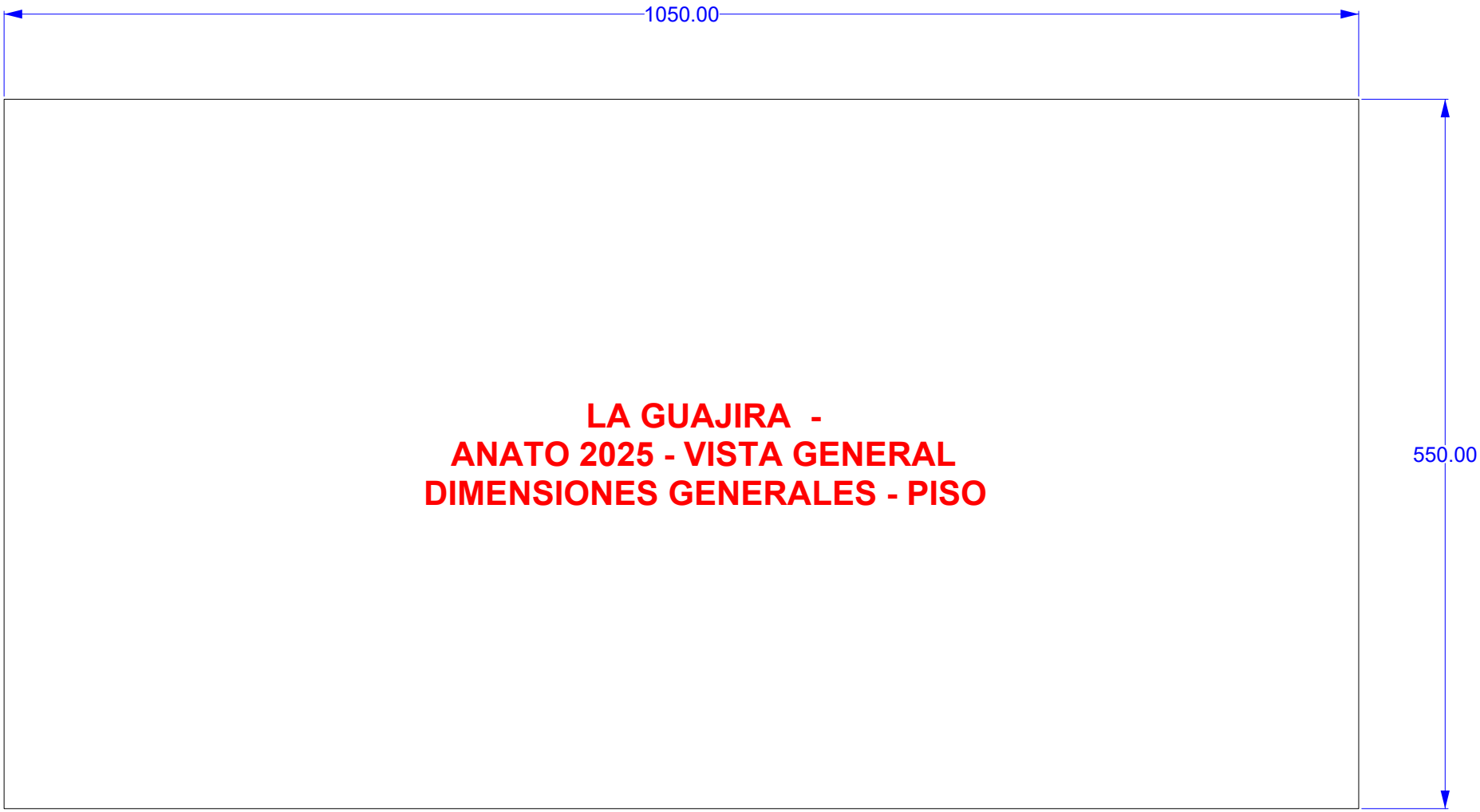


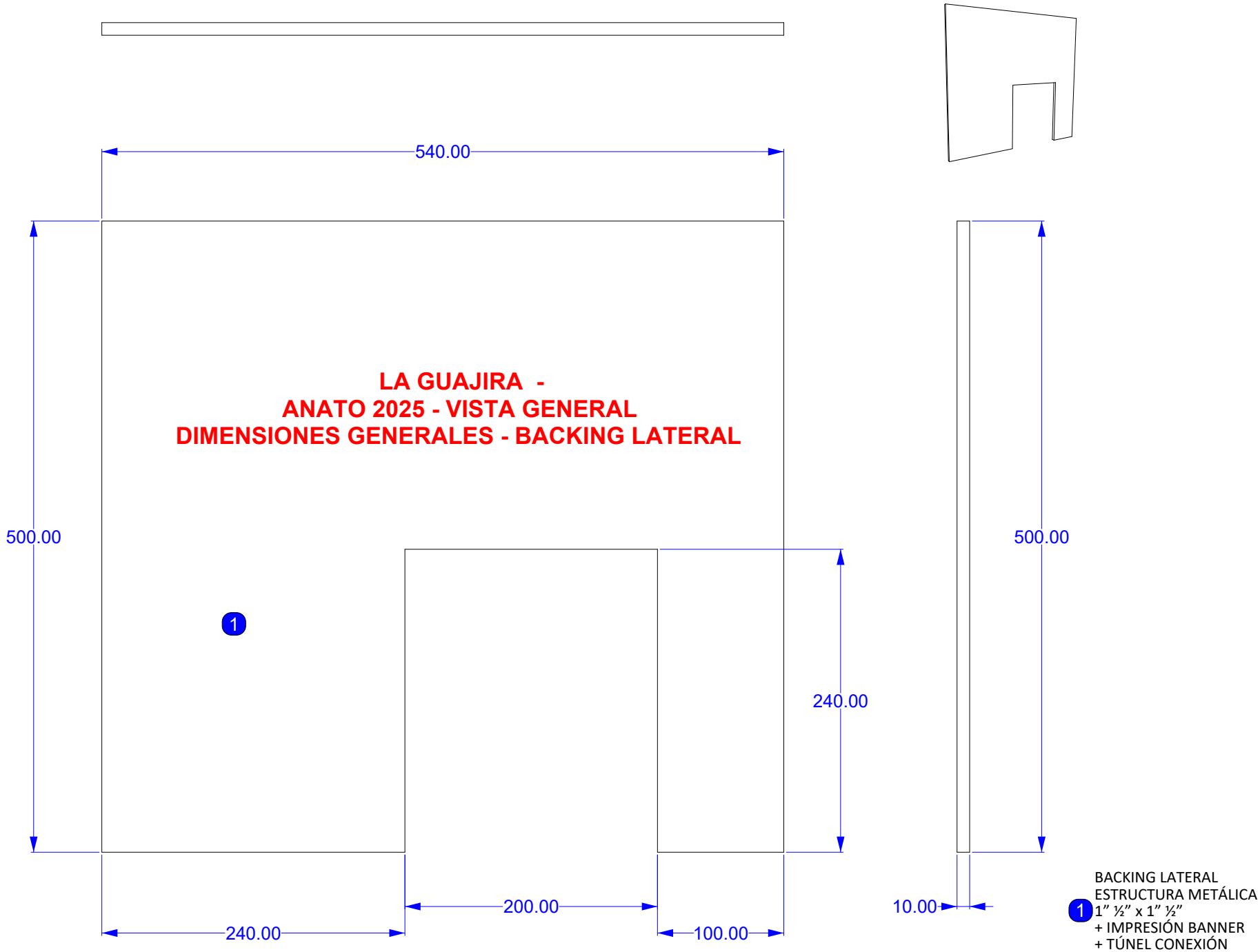
LA GUAJIRA -
ANATO 2025 - VISTA GENERAL
DIMENSIONES GENERALES





1 PISO CLICK ARENA



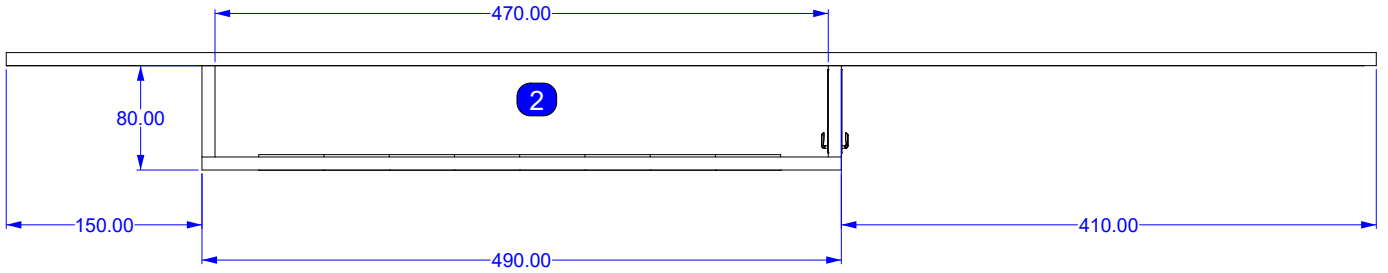

540.00
500.00
500.00
240.00
240.00
200.00
100.00
10.00
1
LA GUAJIRA -
ANATO 2025 - VISTA GENERAL
DIMENSIONES GENERALES - BACKING LATERAL
1 BACKING LATERAL
ESTRUCTURA METÁLICA
1" ½" x 1" ½"
+ IMPRESIÓN BANNER
+ TÚNEL CONEXIÓN

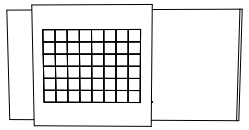
LA GUAJIRA -
ANATO 2025 - VISTA GENERAL
DIMENSIONES GENERALES - BACKING LATERAL

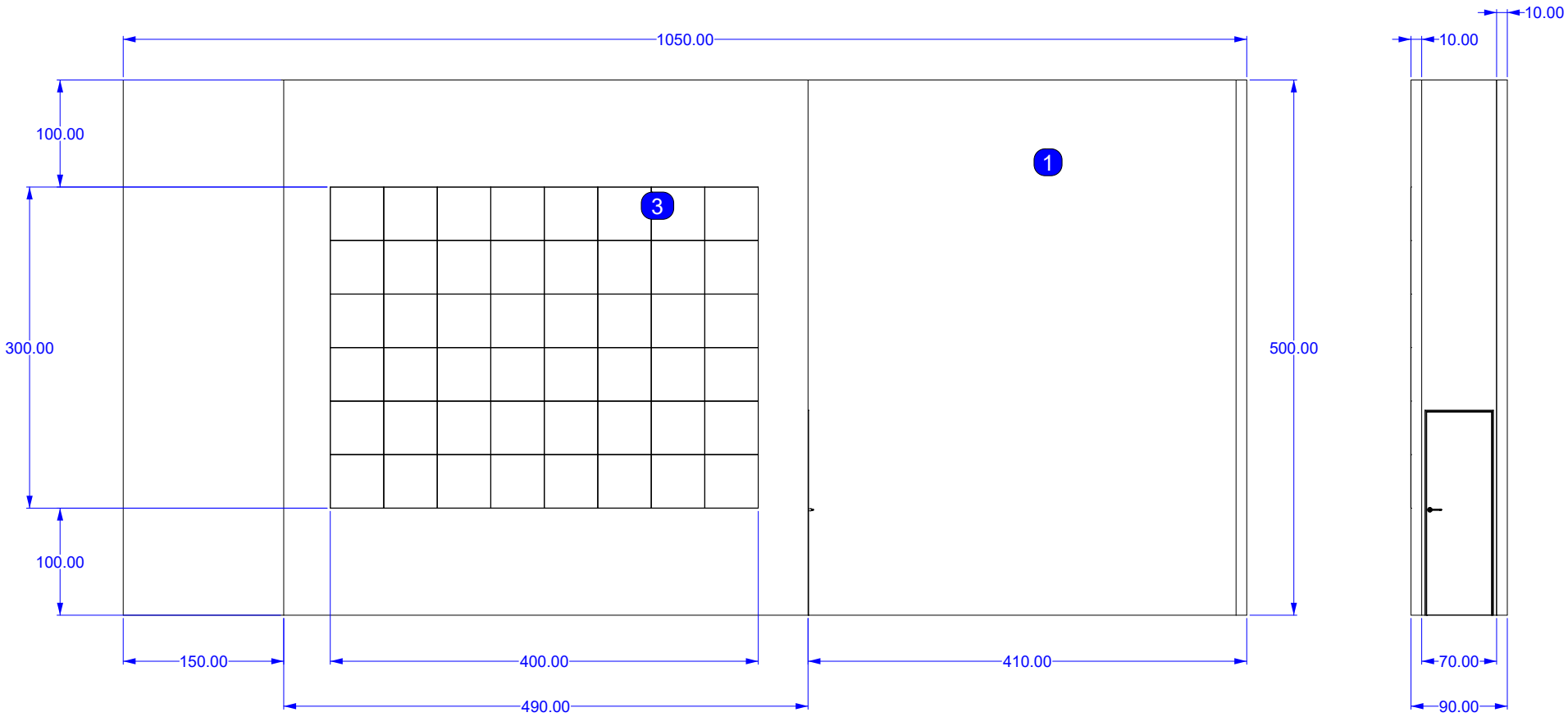
1 BACKING POSTERIOR
ESTRUCTURA METÁLICA
1" ½" x 1" ½"
+ IMPRESIÓN BANNER
+ BODEGA

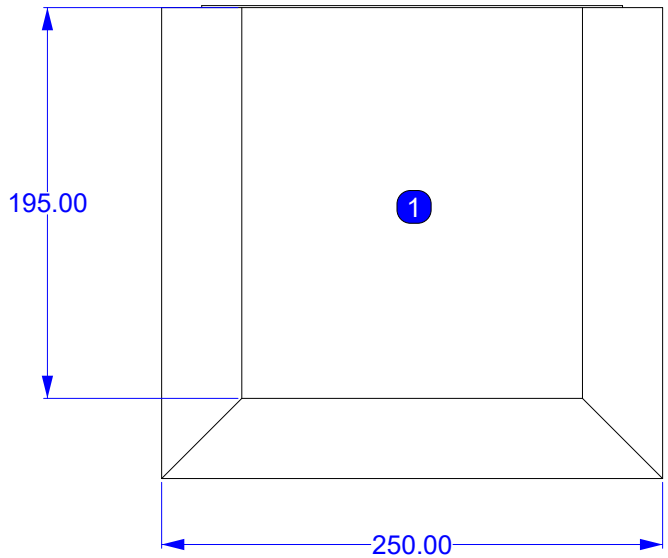
2 BODEGA
ESTRUCTURA EN MADERA
+ IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO
+ MURO PUERTA

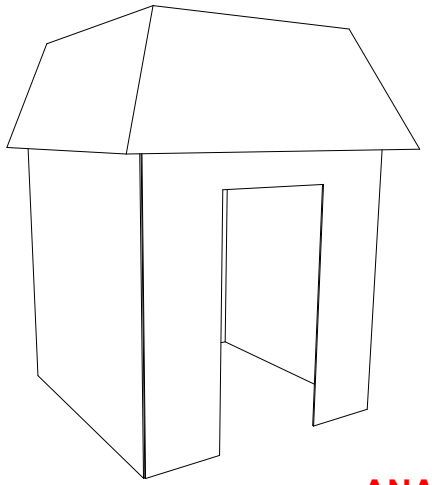
3 PANTALLA LED - **4 x 3**





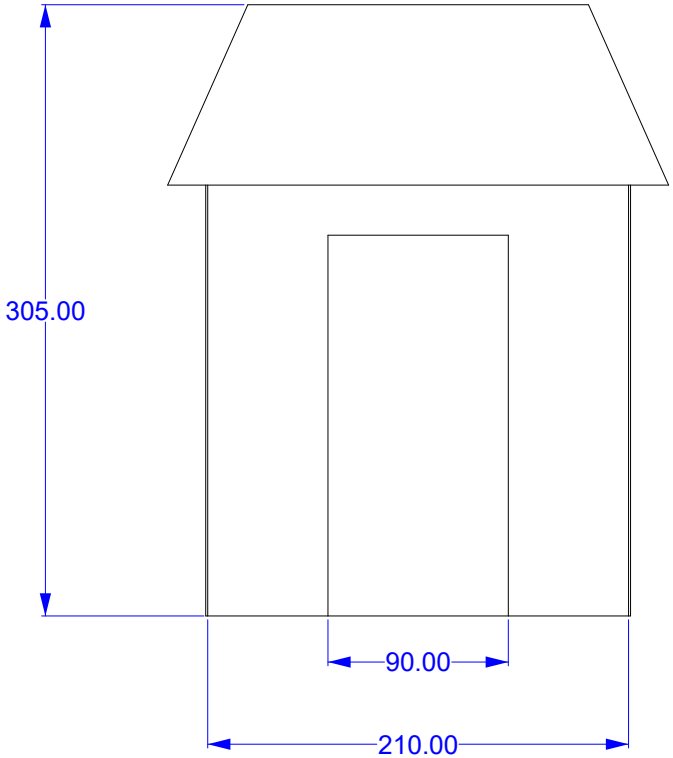


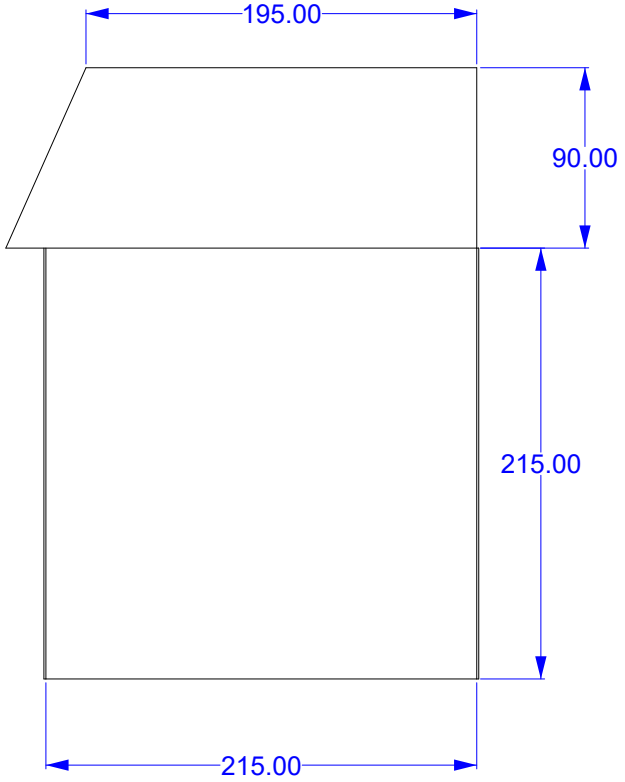


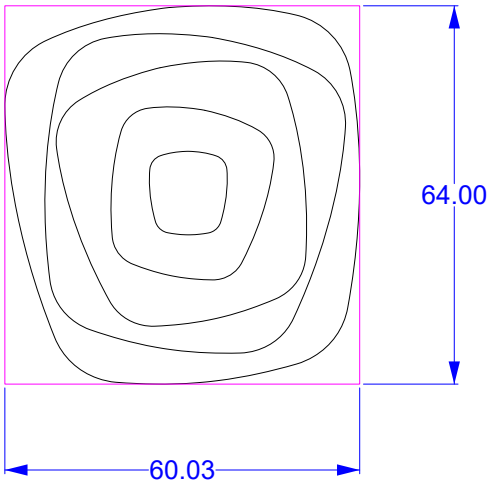


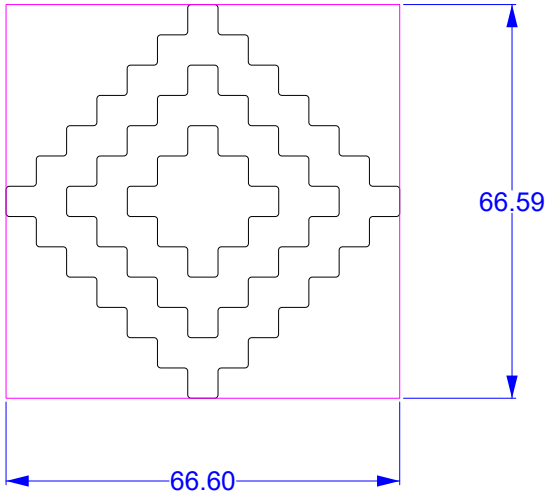
RANCHERÍA
1 + TECHO ESTRUCTURA METÁLICA
1" ½" X 1" ½"
+ BANNER IMPRESO DOBLE CARA

LA GUAJIRA -
ANATO 2025 - VISTA GENERAL
DIMENSIONES GENERALES - RANCHERÍA







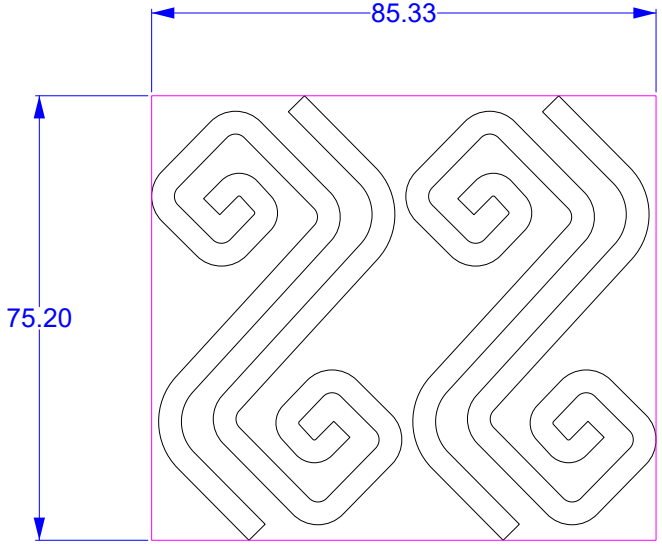


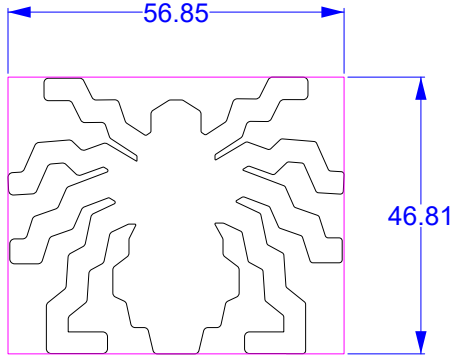
LA GUAJIRA – ANATO 2025

PHOTO OPPORTUNITY - VISTA GENERAL
FLOOR GRAPHICS

1 FLOR GRANPHICS
+ IMPRESIÓN FIGURAS

2 UNIDADES
CADA UNO

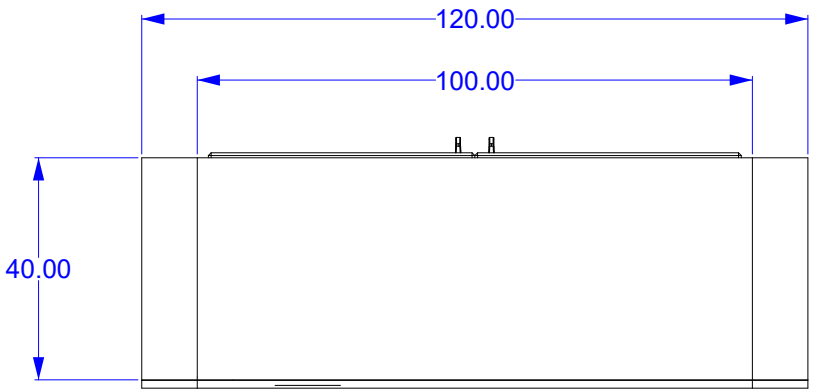




LA GUAJIRA – ANATO 2025

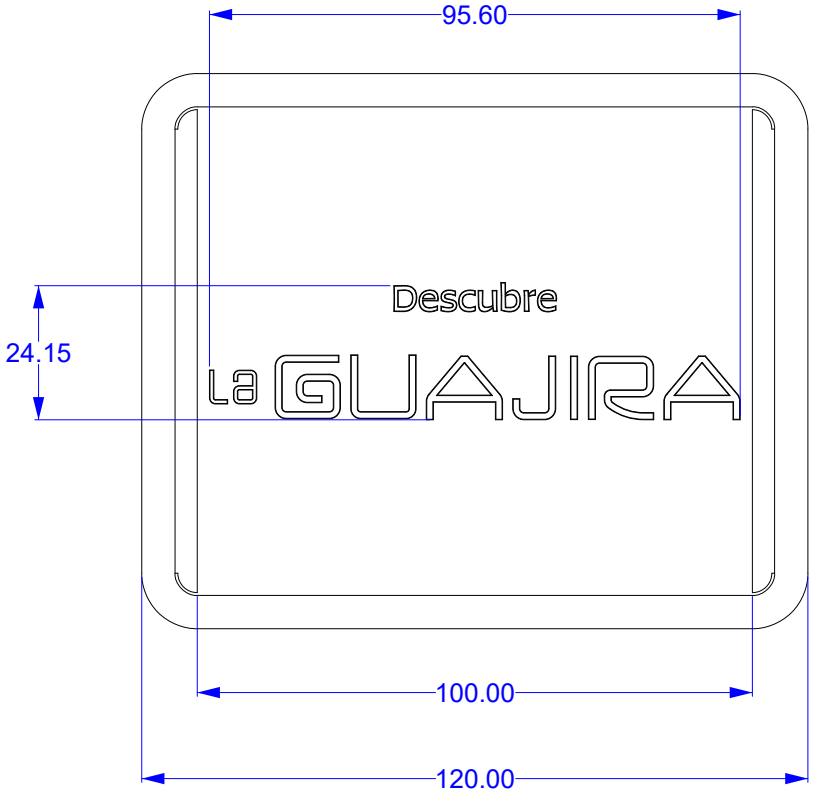
PHOTO OPPORTUNITY - VISTA GENERAL

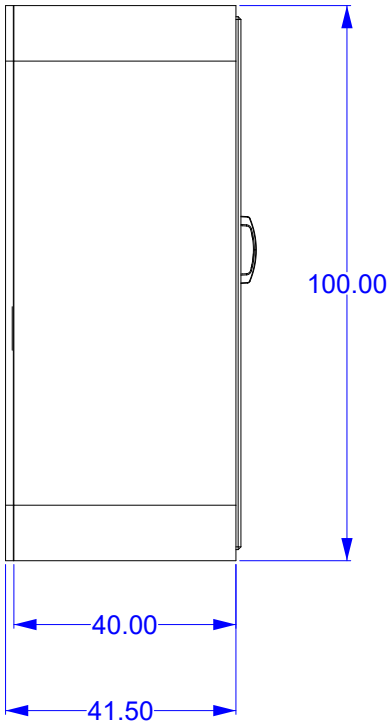
COUNTER



COUNTER
+ ESTRUCTURA DE MADERA
1 + ACABADO COLOR BLANCO
+ FRONTAL IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO
+ APLIQUE CONTORNO COLOR ROJO
+ NEÓNFLEX CONTORNO







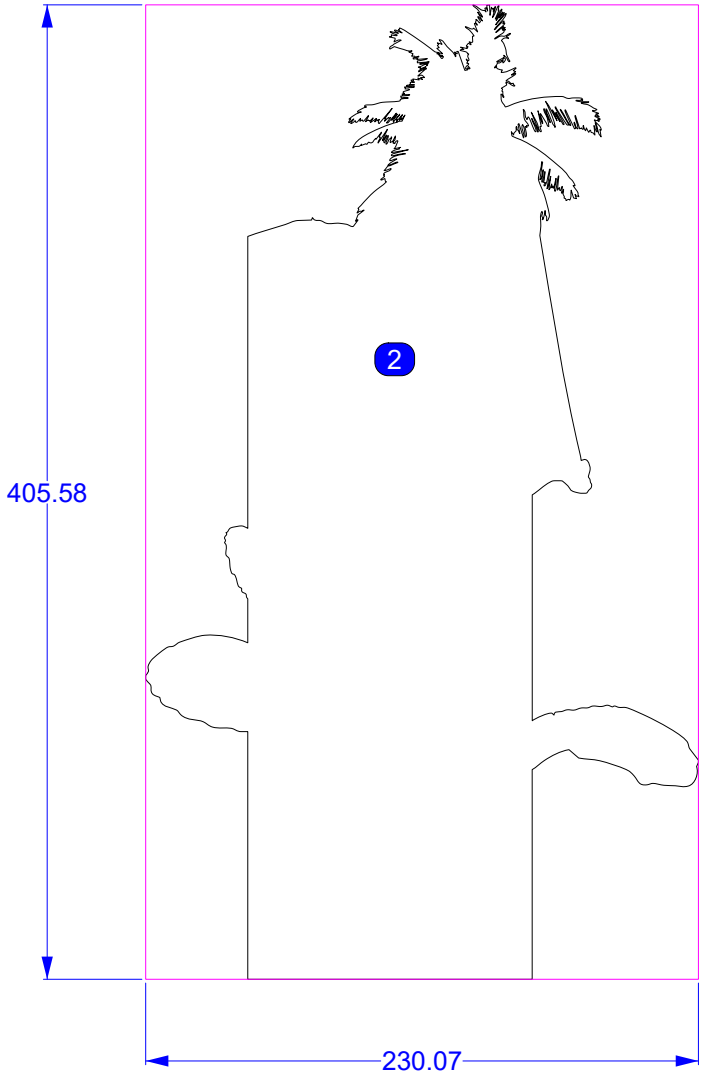
LA GUAJIRA – ANATO 2025

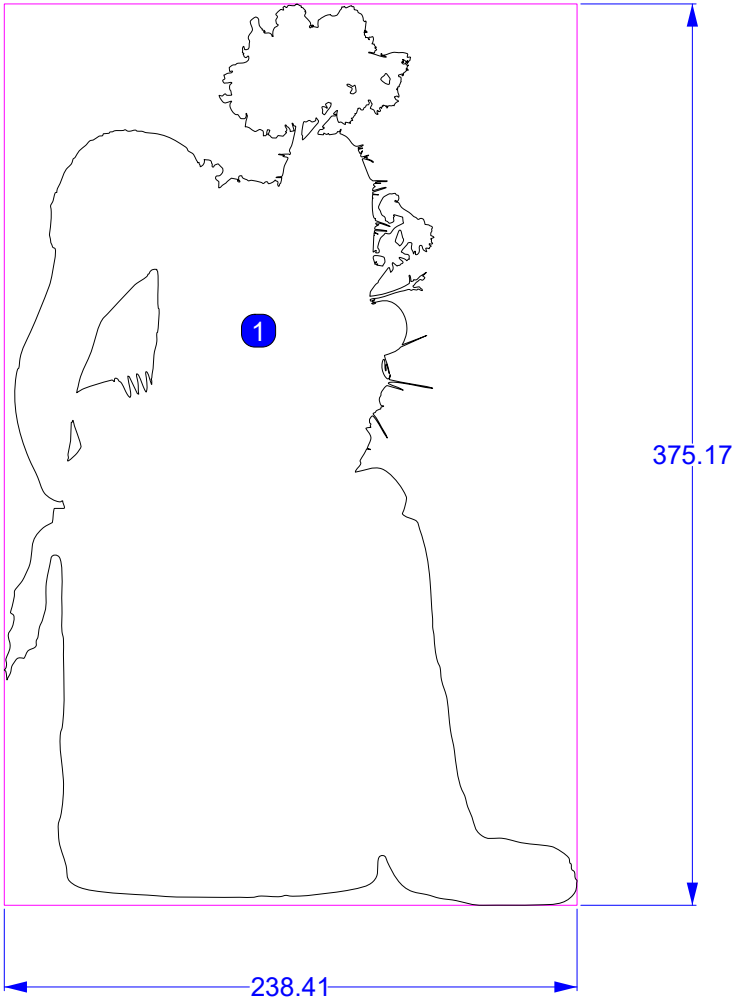
PHOTO OPPORTUNITY - VISTA GENERAL

APLIQUES

1 APLIQUE FRONTAL
+ ESTRUCTURA EN MDF
+ IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO

3 APLIQUE LATERAL
+ ESTRUCTURA EN MDF
+ IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO





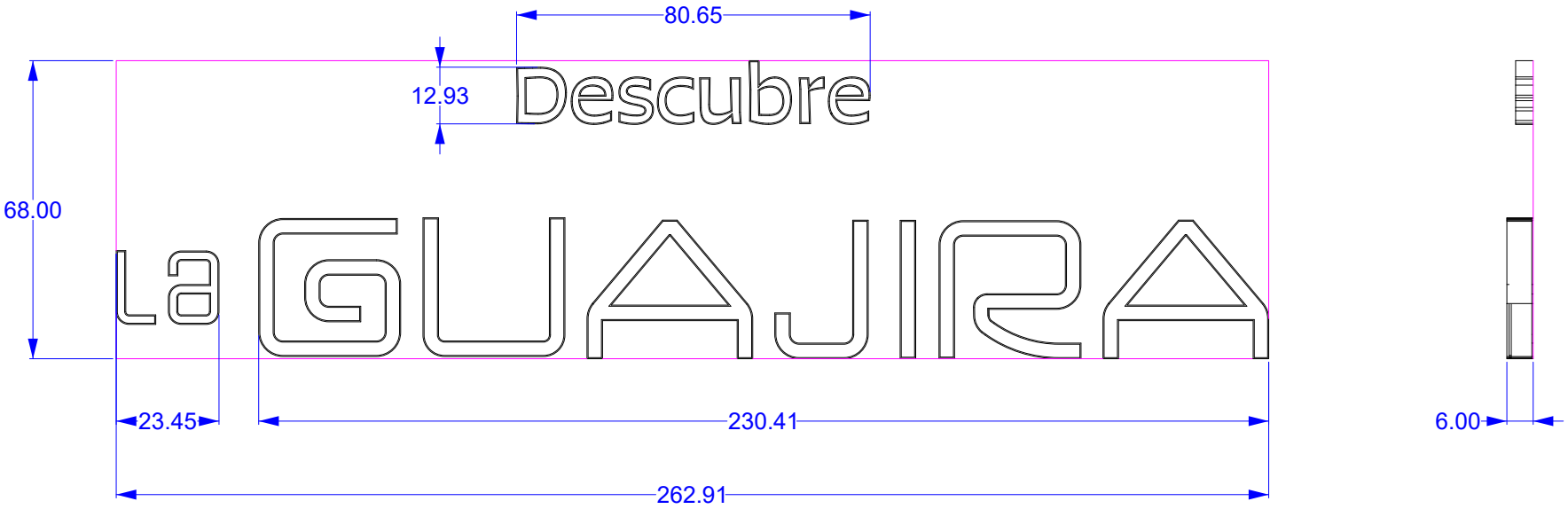
LA GUAJIRA – ANATO 2025
PHOTO OPPORTUNITY - VISTA GENERAL
LOGO

1 LOGOS 3D
+ ESTRUCTURA EN ACRÍLICO – SEGÚN COLOR –
+ NEÓNFLEX



2 UNIDADES



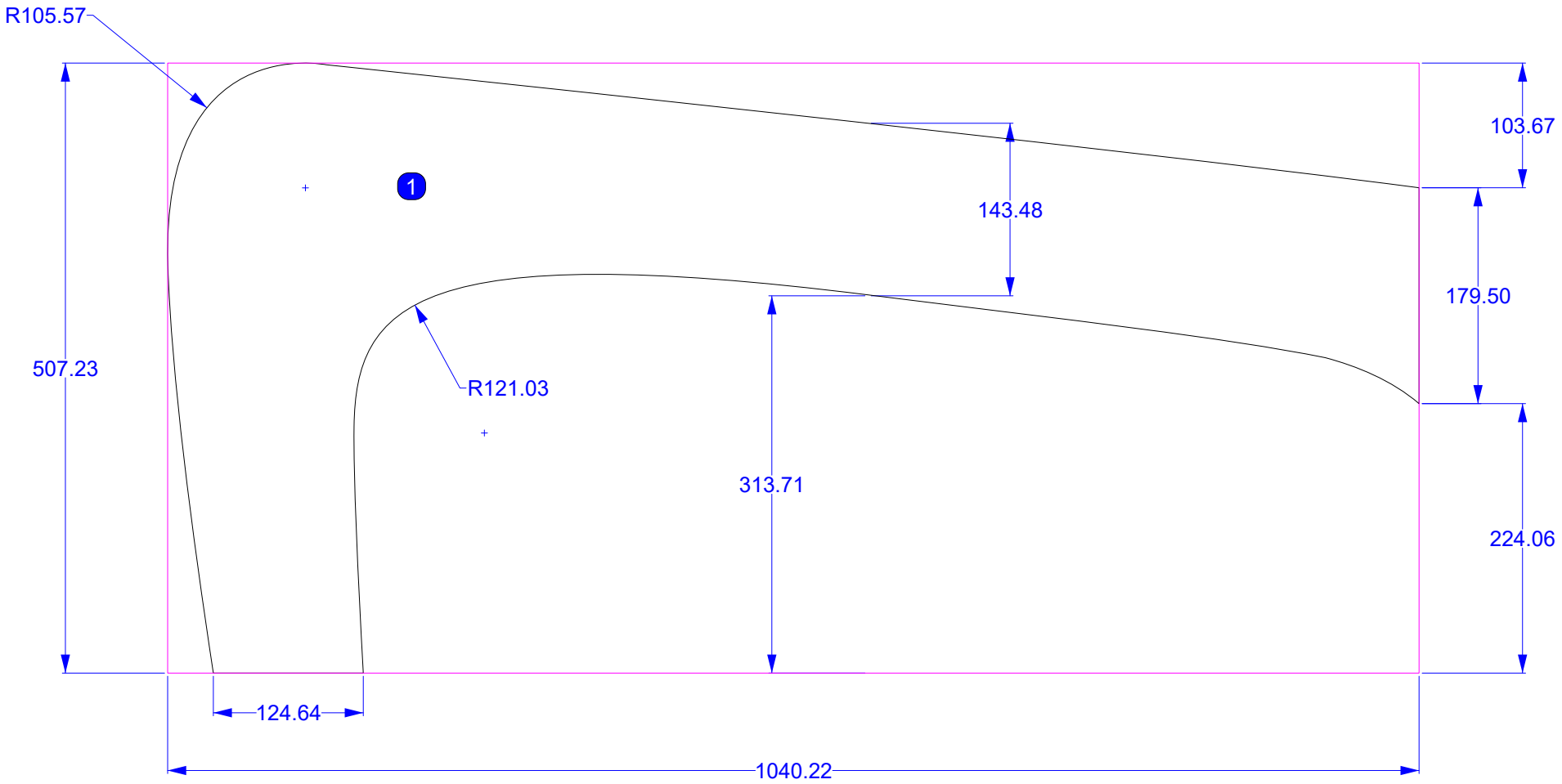


LA GUAJIRA – ANATO 2025

PHOTO OPPORTUNITY - VISTA GENERAL

ARCO FRONTAL

1 ARCO FRONTAL
+ ESTRUCTURA EN MADERA
+ ACABADO COLOR BLANCO
+ FRONTAL IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO

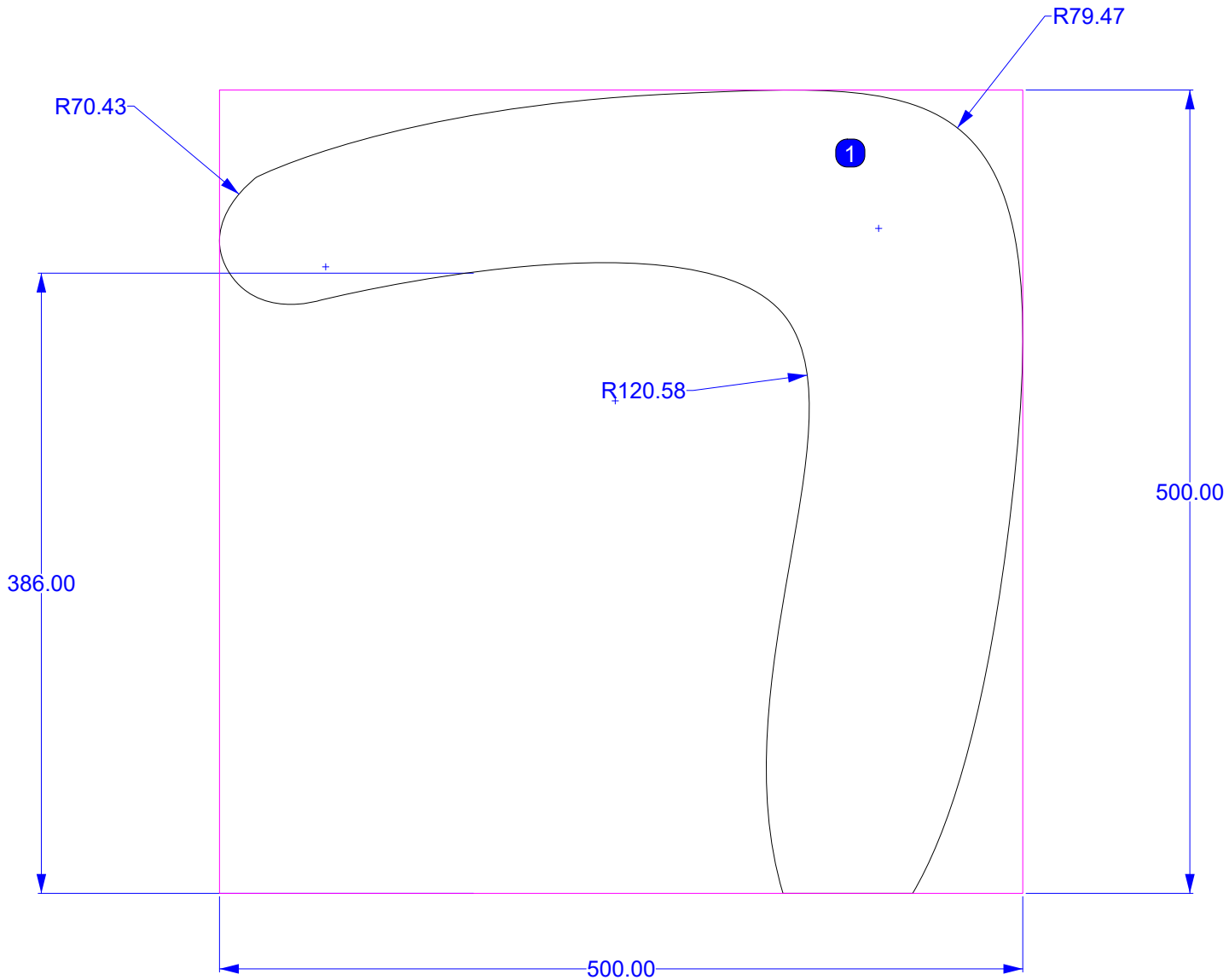


LA GUAJIRA – ANATO 2025

PHOTO OPPORTUNITY - VISTA GENERAL

ARCO LATERAL

ARCO LATERAL
1 + ESTRUCTURA EN MADERA
+ ACABADO COLOR BLANCO
+ FRONTAL IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO



Riohacha, 25 de febrero de 2025

Doctor
RAFAEL ZUÑIGA DUARTE
Director de Turismo
Departamento de La Guajira
Riohacha, La Guajira

Referencia: Diseños para aprobación de kits 1,2 y 3

En atención al contrato N° CO1.PCCNTR.7555120, enviamos diseños para los kits 1,2 y 3 y botilito detallados en la Ficha técnica.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DISEÑO
souvenir N°1, incluye: bolsa en material artesanal personalizada con la marca Guajira, agenda personalizada de 17x24 cm, pasta dura plastificada, argollada, 80 páginas internas en papel bond en blanco y negro, lapicero personalizado con marca Guajira y gorra bordada con marca Guajira.	  

	Descubre LA GUAJIRA RED DE APOYO AL EMPRENDEDOR GUAJIRO RAEG RED DE APOYO AL EMPRENDEDOR GUAJIRO Descubre LA GUAJIRA

Kit souvenir N°2, incluye: Llavero personalizado con marca Guajira, memoria USB tipo Tarjeta con capacidad de 4GB con marca de La Guajira.	 
Kit souvenir N°3, incluye: agenda personalizada del parque de 14x24 cm, pasta dura plastificada, argollada, 80 páginas internas en papel bond en blanco y negro, lapicero personalizado con marca Guajira, flyer parque camión minero, bolsa artesanal.	 

Termo tipo Botilito Metálico, en presentación de 500 ml, de 21 cm Alto y 6,5 cm de diámetro, personalizada con marca de La Guajira, técnica de marcado mediante Sublimación.	 

Quedamos atentos a la aprobación de los presentado.

Atentamente,



CRISTIAN FERNANDO FIGUEROA CABRERA

C.C 1.118.810.955 de Riohacha, La Guajira

Representante Legal

CLICK 360 S.A.S

Calle 3 Nº 9-34

Tel: 605-7291141

contactoclick360@gmail.com

Riohacha, La Guajira

Gobernación de La Guajira

EL DIRECTOR DE TURISMO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

La empresa **CLICK 360 S.A.S**. identificada con el Nit N° **901.310.857-3**, presentó: Plan de inversión, Hoja de vida del personal destinado a la ejecución del contrato y diseños de los kits 1,2 y 3 descritos en el presupuesto oficial, documentos requeridos para el trámite del anticipo del 50% de acuerdo a lo consignado en la cláusula novena **FORMA DE PAGO** del contrato N° **CO1.PCCNTR.7555120** de 2025, en cumplimiento del objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURÍSTICO LA GUAJIRA EN LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2025 Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GUAJIRA.

Esta certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2025 previa presentación, verificación y aprobación de los documentos presentados por el contratista.

CRISTIAN FIGUEROA CABRERA
Representante Legal
CLICK360 S.A.S

RAFAEL SEGUNDO ZUÑIGA DUARTE
Director de Turismo
SUPERVISOR

Gobernación de La Guajira

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7555120 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y CLICK360 S.A.S

1.DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
PROCESO DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-001-2025		
N.º DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.7555120		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 de febrero de 2025		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURÍSTICO LA GUAJIRA EN LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2025 Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GUAJIRA.			
CONTRATISTA	**CLICK360 S.A.S**		
NIT.	901.310.857-3		
REPRESENTANTE LEGAL	**CRISTIAN FIGUEROA CABRERA**		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	CC No. 1.118.810.955		
VALOR	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS ($ 309.892.230) M.L.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 58 de 27 de enero de 2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 176 de 24 de febrero de 2025		
PÓLIZA	CRC-100023365 (C)		
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.		
TIPO DE AMPARO	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/02/2025	12/09/2025	$ 30.989.223
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	240/2/2025	12/09/2028	$ 15.494.611
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	240/2/2025	12/07/2025	$154.946.115
CALIDAD DEL SERVICIO	240/2/2025	12/09/2025	$ 30.989.223
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	240/2/2025	12/09/2025	$ 30.989.223
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	25 de febrero de 2025		
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	25 de febrero de 2025		
PÓLIZA	RCE: CRC – 100007382		
TIPO DE AMPARO	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2402/2025	12/03/2025	$284.700.000
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	25 de febrero de 2025		
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	25 de febrero de 2025		
1.1. FORMA DE PAGO.			

EL DEPARTAMENTO, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a través de pagos en la cuenta que para tal efecto se deberá aperturar conforme lo estipulado en las obligaciones del CONTRATISTA, el pago de los recursos correspondientes se realizará de la siguiente manera: 1) Un DESEMBOLSO por concepto de ANTICIPO por valor del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, una vez se cumplan con los requisitos de ejecución contractual y se suscriba la correspondiente acta de inicio. MANEJO DEL ANTICIPO: El CONTRATISTA deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El anticipo se manejará así: a) Una vez el Supervisor haya aprobado el plan de inversión del Anticipo, CONTRATISTA deberá constituir una cuenta separada al nombre del contrato para su manejo, para asegurar que los desembolsos que se generen se inviertan en el cumplimiento del objeto contractual y de conformidad con el plan de inversión del anticipo. b) El Departamento girará el valor del anticipo a la cuenta que CONTRATISTA haya constituido, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha, en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el supervisor haya aprobado el desembolso respectivo. c) El anticipo será amortizado mediante deducción única sobre valor del acta final que presente CONTRATISTA. d) Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. e) EL CONTRATISTA deberá presentar junto con su cuenta de cobro parcial un informe al supervisor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soporte respectivos. f) La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran.

Para la entrega del anticipo debe cumplirse adicionalmente con lo siguiente:

a) el plan de trabajo de la ejecución del contrato.

b) el cronograma de cada de las actividades a cargo del contratista.

c) Se acredite y apruebe la hoja de vida del personal destinado a la ejecución del contrato por parte del supervisor y se aporte el Diseño del Stand con sus dimensiones con logos institucionales del Departamento, así como la aprobación de los Kits 1, 2 y 3 descritos en el presupuesto oficial.

2) Un PAGO FINAL por valor del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor restante del contrato, previa presentación del informe final de ejecución, lo que implicará la entrega del informe técnico y financiero con soportes, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social y aportes parafiscales y se expida el acta de terminación y recibo a satisfacción final del contrato por parte del supervisor.

Para la presentación de las cuentas de cobro y/o factura deberá acreditar los siguientes documentos: 1. Acta de inicio del contrato, firmada por las partes; 2. Acreditación de la apertura de cuenta para el depósito de los recursos objeto del presente contrato; 3. El Departamento de La Guajira pagará al CONTRATISTA hasta dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro, en la dependencia correspondiente, una vez recibida esta (factura) a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley.

Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual mensual de Caja) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.		
PLAZO-		La duración del presente contrato será de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato, como lo son la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.
SUPERVISOR	Nombre del supervisor	RAFAEL SEGUNDO ZUÑIGA DUARTE
	Cargo	Director de turismo
FECHA DE INICIO		25 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACION		11 de marzo de 2025

En la ciudad de Riohacha, capital del Departamento de la Guajira, siendo el día veinticinco (25) de febrero de 2025, se reunieron el Dr. **CRISTIAN FIGUEROA CABRERA**, en su calidad de representante legal CLICK360 S.A.S, y el Dr. **RAFAEL SEGUNDO ZUÑIGA DUARTE**, Director de Turismo, con la finalidad de dar las instrucciones necesarias para el inicio de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.7555120 de 2025, decidiéndose que las actividades contratadas deberán ejecutarse a partir del día veinticinco (25) de febrero de 2025, y dejar constancia de los siguientes hechos.

- Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales de conformidad con lo establecido en el contrato en mención.

En constancia de todo lo anterior, se firma el presente documento por los intervinientes, bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes.

CRISTIAN FIGUEROA CABRERA
Representante Legal
CLICK360 S.A.S

RAFAEL SEGUNDO ZUÑIGA DUARTE
Director de Turismo
SUPERVISOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971269903

(415)7707212489984(8020) 000001497126990 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 0 8 5 7	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CLICK 360 S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 3 9 34

42. Correo electrónico contactoclick360@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 1 2 5 8 0 9	7 2 9 1 1 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 9 0 8 0 5	7 4 1 0	2 0 1 9 0 8 0 5	5 9 1 1	9 0 0 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FIGUEROA CABRERA CRISTIAN FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14971269903

(415)7707212489984(8020) **000001497126990 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 0 8 5 7	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 7 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 8 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	1 5 2 9 5 1	
78. Departamento	4 4	
79. Ciudad/Municipio	3 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 8 0 5	
81. Hasta	2 0 9 9 0 8 0 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 8 0 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14971269903

(415)7707212489984(8020) **000001497126990 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 0 8 5 7	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 7 3 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 8 8 1 0 9 5 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FIGUEROA	CABRERA	CRISTIAN	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14971269903

(415)7707212489984(8020) **000001497126990 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 0 8 5 7	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 8 0 9 3 9 7		1 2 7 5 3 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FIGUEROA	BRITO	JESUS	PAUL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 9 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

NIT. 892115015-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **58**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 27 ene. 2025

Objeto: VR CDP FTO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURISTICO LA gUAJIRA EN LA VITRINA TURISTICA aNATO 2025 Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DLE dEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CODIGO 2025000000013644
Solicitante: JAIRO AGUILAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast-Inversió		
16 - 2.03.02.002.002.06.17.06.04.1 - 07	APROVECHAMIENO DE MERCADOS EXTERNOS	150.000.000,00
16 - 2.03.02.002.002.09.17.02.07 - 07	FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	159.892.230,00
	TOTAL CERTIFICADO	309.892.230,00

FIRMA

Scanned with CamScanner

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

NIT. 892115015-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 176

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 24 de febrero de 2025

Beneficiario CLICK360 S.A.S **Nit:** 9013108573 - 1

No. C.D.P. : 58 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 27 de enero de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: CO1.PCCNTR.7555120 **Fecha:** 24/02/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: VR CDP FTO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURISTICO LA gUAJIRA EN LA VITRINA TURISTICA aNATO 2025 Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DLE dEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CODIGO 2025000000013644

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gast-Inversió		
16 - 2.03.02.002.002.06.17.06.04.1 - 07	APROVECHAMIENO DE MERCADOS EXTERNOS	150.000.000,00
16 - 2.03.02.002.002.09.17.02.07 - 07	FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	159.892.230,00
	Total Compromisos	$309.892.230,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$309.892.230,00
Valor Total Prog.	$309.892.230,00

FIRMA

Elaboró: IBETVALVERDEL

Gobernación de La Guajira

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

El Asesor de Despacho del Gobernador Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2.015, procede al estudio y la aprobación de la garantía única que se relaciona a continuación:

POLIZA(S) No.: CRC-100023365 (C) CRC-100007382 (RC)	**EXPEDIDA POR**: SEGUROS MUNDIAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: 25 de febrero de 2025	**PLAZO:** Desde la firma del acta de inicio hasta 12/09/2028.
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.755120 SAMC 001 DE 2025	**VALOR INICIAL:** $ 309.892.230 M/CTE
CONTRATISTA: CLICK 360 SAS	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURÍSTICO LA GUAJIRA EN LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2025 Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GUAJIRA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2025	**ANEXO(S):** 0 (C) y 0 (RC)

AMPAROS PACTADOS

RIESGO	%	CONDICIONES	VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo del contrato y seis (6) meses más	$ 30.989.223	2402/2025	12/09/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Plazo del contrato y seis (6) meses más	$ 30.989.223	2402/2025	12/09/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo del contrato y seis (6) meses más	$ 30.989.223	2402/2025	12/09/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres años más	$ 15.494.611	2402/2025	12/09/2028
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100%	Cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.	$ 154.946.115	2402/2025	12/07/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato	$ 284.700.000	2402/2025	12/03/2025

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

DATOS	SI	NO	DATOS	SI	NO
DATOS DEL BENEFICIARIO	**X**		**VIGENCIAS CORRECTAS**	**X**	
VALORES CORRECTOS	**X**		**AMPAROS CORRECTOS**	**X**	
FIRMA ASEGURADOR	**X**		**DATOS DEL CONTRATO**	**X**	

APROBACION: **SI_X_ NO___**

FECHA APROBACION: 25 de febrero de 2025

GERMÁN MEDINA FRANCO
Asesor Despacho del Gobernador Contratación

Revisó: Julián Castaño Gómez – Profesional Especializado- Área de Contratación
Nota: El funcionario/contratista que proyectó este documento verificó la información en la página oficial de la aseguradora

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: xix8JkL6bxHURuWszUXZog==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100023365	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350050250	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/02/2025	24:00 Horas Del	12/09/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CLICK 360 SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.310.857-3
DIRECCIÓN	CL 3 9-34	**TELÉFONO**	3012381980
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.115.015-1
DIRECCIÓN	CALLE 1 NO. 6 - 05	**TELÉFONO**	7289080
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.115.015-1
DIRECCIÓN	CALLE 1 NO. 6 - 05	**TELÉFONO**	7289080

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.7555120 , CUYO OBJETO ES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURÍSTICO LA GUAJIRA EN LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2025 Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GUAJIRA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/02/2025	24:00 Horas Del 12/09/2025	30.989.223,00	67.922,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 24/02/2025	24:00 Horas Del 12/07/2025	154.946.115,00	234.329,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/02/2025	24:00 Horas Del 12/09/2028	15.494.611,50	165.049,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 24/02/2025	24:00 Horas Del 12/09/2025	30.989.223,00	67.922,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 24/02/2025	24:00 Horas Del 12/09/2025	30.989.223,00	67.922,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 263.408.395,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
TODO RIESGO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	603.144,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	603.144,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	115.547,00
TOTAL A PAGAR	$	723.691,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100023365	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350050250	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/02/2025	24:00 Horas Del	12/09/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLEALCONTRATISTAGARANTIZADO, DERIVADOSDE UNPROCESODERESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS ___DÍAS DEL MES DE_____ DE 20___

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CRC-100023365** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CLICK 360 SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA / DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ,** expedida por la Compañía en **25/02/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN REGION CARIBE a los **25** días del mes **FEBRERO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: jBPJFFW/eh+ifCgxot7+Xw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100007382	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350050251	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/02/2025	24:00 Horas Del	12/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CLICK 360 SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.310.857-3
DIRECCIÓN	CL 3 9-34	**TELÉFONO**	3012381980
ASEGURADO	CLICK 360 SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.310.857-3
DIRECCIÓN	CL 3 9-34	**TELÉFONO**	3012381980
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.7555120 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOCIONAR EL DESTINO TURÍSTICO LA GUAJIRA EN LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2025 Y OTROS EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA GUAJIRA , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA , EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CLICK 360 SAS BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ AL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	49.920,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
TODO RIESGO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	49.920,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	49.920,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	10.435,00
TOTAL A PAGAR	$	65.355,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100007382	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350050251	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/02/2025	24:00 Horas Del	12/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901310857
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CLICK 360 S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CL 3 9 34	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Publicidad.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4591469871**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/02/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9991717649

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:													**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 57.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									**$ 7.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF30	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 57.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES											
																										PENSIÓN								SALUD							ARP											CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE						
1	CC 1118810955	FIGUEROA CABRERA CRISTIAN FERNANDO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	901310857	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF30-CCF DE LA GUAJIRA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0							

TOTAL	**$ 349.300**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de febrero de 2025, a las 14:49:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118810955
Código de Verificación	1118810955250217144959

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de febrero de 2025, a las 14:50:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013108573
Código de Verificación	901310857325021714501 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 264617243

PIB
14:48:57

Bogotá DC, 17 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN FERNANDO FIGUEROA CABRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118810955:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 264617319

PIB
14:49:27

Bogotá DC, 17 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CLICK 360 S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013108573:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:53:37 PM horas del 17/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118810955**
Apellidos y Nombres: **FIGUEROA CABRERA CRISTIAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co